

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA**No. 008-2023-O.C.S.**

En la ciudad de Manta, a los seis (06) días del mes de octubre de 2023, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su Octava Sesión Ordinaria, en la Sala de Sesiones del OCS.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum previsto en el Estatuto, confirmándose la asistencia de los siguientes miembros presentes:

#	NOMBRE	CARGO	ABSTINENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico (s)	x
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora (s) de Investigación, Vinculación y Postgrados	x
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
6	Ing. Geovani Delgado Otero	Decano (e) Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
8	Lcda. Patricia López Mero, Mg.	Decana (e) Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x

10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
15	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
16	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x
18	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x

27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x
30	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x
32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	X

Actúa como Secretaria General: Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. Informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES.
2. Memorando Nro.Uleam-DGAC-2023-298-M, de 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad. Tercera Reforma al Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025. Análisis y resolución.
3. Requerimientos de las Facultades: Ciencias Administrativas, Contables y Comercio; y, Educación, Turismo, Artes y Humanidades para llamar a concurso público de méritos y oposición para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo. Aprobación de convocatoria, cronograma y bases del concurso.

4. Resolución No.105-VRA-PJQA-2023, de 23 de agosto de 2023, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES. Conocimiento y resolución sobre la "Política de Ética y Honestidad Académica en los Procesos de Aprendizaje e Investigación Formativa".
5. Resolución No.113-VRA-PJQA-2023, de 05 de octubre de 2023, suscrita por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Vicerrector Académico (s). Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera de Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos de la UAFTT.
6. Resolución No.114-VRA-PJQA-2023, de 05 de octubre de 2023, suscrita por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Vicerrector Académico (s), respecto a procesos de titulación de la Facultad Ciencias de la Salud, período académico 2023-1.
7. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-053-OF de 04 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado. Diseño de Programa de Maestría en Ciencias de Datos, presentado por la facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías.
8. Oficio Nro. 027-2023-CJL-LAB de 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Reforma en primer debate al Reglamento Interno de Admisión y Nivelación de la Universidad.
9. Autorización de matrículas especiales, retiro de asignaturas y exoneración de costo de matrícula.
10. Oficio Nro.Uleam-DATH-2023-3052-of, de 29 de agosto de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg. Informe sobre la solicitud del Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., docente de la Extensión Sucre, quien requiere modalidad virtual desde el 02 de septiembre al 01 de diciembre del 2023 para continuar sus estudios doctorales en la Universidad de Alicante, España.
11. Oficio Nro. EYC-ULEAM-EP-GG-ARAC-2023-276-O, de 31 de julio de 2023, suscrita por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Mg., Gerente General de la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP, solicitando aval académico en todas las áreas del conocimiento, para brindar servicios de acuerdo con lo señalado en el artículo 5, numeral 7, 9 y 10 del Estatuto de la E.P.
12. Conocimiento y Resolución del informe presentado mediante oficio Nro. Uleam-CE-OCS-MIDCH-2023-008-OF de 05 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, referente a la recaudación de valores por perdida de gratuidad adeudados durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 del Consejo de Educación Superior.
13. Asuntos Varios
14. Aprobación del Acta de la presente Sesión:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el Orden del Día y concede la palabra a la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg. y al Dr. Héctor Cedeño, PhD.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: Solicita se le permita agregar en punto del orden del día el informe de la Comisión Especial que nombro el Consejo, para analizar la recaudación y valores pendientes de los estudiantes

Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., Vicerrector Académico: solicita por temas académicos agregar dos puntos que están con resolución del Consejo Académico Superior; primer punto; incorporar la resolución No.114-VRA-PJQA-2023 del Consejo Académico referente a la solicitud de la Facultad Ciencias de la Salud, que se acepte por única vez el proceso de titulación y generación de actas consolidadas de estudiantes que concluyeron su maya curricular y requisitos de titulación par que sean registrados en el periodo académico 2023-1; segundo punto, que se solicita se ingrese en el orden del día es un ajuste curricular no sustantivo de la Carrera de Explotación y Mantenimiento de equipos Biomédicos de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados: solicita se agregue el oficio No. 53, firmado por la Dra. Jacqueline Terranova, Presidenta del Consejo de Vinculación, Investigación y Postgrado, en el que solicita se conozca y apruebe por el OCS, el diseño de programa de Maestría en Ciencias de Datos, presentado por la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnológicas

Dra. Juana Ochoa Soledispa Ph.D., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: Mociona la aprobación del orden del día en los términos propuestos; moción que es debidamente **secundada** por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD y respaldada por varios miembros del OCS, el mismo que es aprobado.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

- 1. Informe del Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES:** corresponde en las sesiones Ordinarias el Informe del señor Rector en función de todo lo que se está haciendo durante estos días de gestión.

En primer lugar, quiere informar que todo lo que tiene que ver con implementación, construcción y equipamiento avanza en términos normales, no solo en la matriz; también en las Extensiones; se visitó la Extensión de Chone y la Extensión de Bahía de Caráquez, observando las necesidades y los logros que se están alcanzando por ejemplo en Bahía solo faltan seis (6) pantallas, se ha avanzado con temas de proyectos macro; así como el Instituto de Neurociencias, en el que se encuentran establecidos los temas, reales técnicos, este proyecto continuará, ya que es muy significativo para toda la Comunidad Universitaria.

También, se ha trabajado en el tema del Contrato Colectivo con los trabajadores, en el que se está reconociendo una mejora salarial, en el que se está aumentado el diez por ciento a todos;

y a sesenta trabajadores se los está recategorizando; así se irá paulatinamente mejorando el sueldo de los señores trabajadores; en el mes de enero una vez que se cancele los retroactivos, se trabajará con los representantes de los gremios, se harán fórmulas de pagos; porque no es posible que algunos salgan en CEO en el rol, va a trabajar con los representantes del sindicato, la Dirección Financiera, tratar que se paguen los préstamos de la cooperativas, los del plan jubilación, la aspiración es que el trabajador no este con tantas deudas y que por lo menos reciba doscientos dólares mensuales.

En cuanto a los servidores que tienen años laborando aquí se va a trabajar en los concursos de noventa y cuatro (94) entre ellos secretarias, auxiliares, técnicos con sueldos de quinientos ochenta (580) dólares; y como son de nombramientos provisional están congelados los sueldos y tampoco se pueden recategorizar. También hay un grupo de cuarenta (40) profesores, también se reclasificará a un grupo de profesore que están rezagados, también que a partir de enero tengan su recategorización; manifiesta que se está trabajando en la parte humana y resolutive de la Universidad.

También, indica que la universidad cada día se fortalece y cada día se recibe visitas de Ministros, de Subsecretarios de Estado; el miércoles se recibió la visita del Presidente de la República en el cantón Chone, en donde recibió a varios municipio y a la Universidad le han ratificado el tema del crédito en el Centro de Convenciones, en nueve punto siete millones (9.7) solo hace falta la aprobación del directorio para que se asignen los recursos; manifiesta que tuvo la oportunidad de almorzar con el señor Presidente de la República, y se aprovechó la ocasión para conversar de algunos temas puntuales.

Manifiesta que, se encuentran en la IES, dos consejeras del Consejo de Educación Superior la Dra. Carmita Álvarez y la Dra. Marjorie Calderón que es la presidenta de la Comisión de Posgrado y Doctorados, estamos ultimando detalles en la Carrera de Trabajo Social, se van a hacer los ajustes para que en la IES se den los doctorados, indica que se tiene la oferta académica casi completa; Educación Técnica, Educación de Pregrado, posgrados, Doctorados.

Además, indica que la IES, no ha renunciado a la educación On Line; se está preparando con tecnologías, plataformas que se deben tener y mejoradas, capacitación docente; se aspira que para el dos mil veinticinco, la IES, tenga la madurez académica institucional, la solidez tecnológica para lanzar ofertas en línea.

Manifiesta que estuvo en Bahía, se reunió con el Alcalde, se trataron temas relacionados con la ciudad y la zona norte, se presentó y se socializó con el señor Decano, profesores, estudiantes y la personas que donaron el terreno del proyecto de Chirije; hace conocer que en Bahía se ha entregado a la IES una hacienda de 174 hectáreas, indica que el lunes se entra en posesión del terreno, en la socialización del proyecto chirije se hicieron alguna correcciones y se pondrá en el presupuesto del 2024.

En lo relacionado con el tema de admisión, solicita al Lcdo. Víctor Zambrano, Director del DBU que después de su intervención informe respecto a este tema toda vez que la IES, ya tiene los procesos, la infraestructura tecnológica esta mejorada, así como las coordinaciones, por tanto este proceso ya está terminado, solicita s ele haga saber cuántos estudiante dieron pruebas, y cuál es la programación que se tiene prevista relacionada a este tema.

Indica también, que aprovechando la presencia del Presidente de FEUE, en reunión con esta dirigencia han acordado realizar las festividades cada uno se ha repartido las tareas por ejemplo la LDU va realizar las jornadas deportivas va a coordinar con los Decanos, la APU hará la elección de la reina, la FEUE con el apoyo de la IES organiza la murga, se ha decidido que el presupuesto para la murga sea de dos mil quinientos por Unidades Académicas, este dinero ya fue transferido a través de la Empresa Pública, el Consejo Universitario como Rectorado y la parte administrativa organiza la sesión solemne desde las dieciséis horas hasta las dieciocho horas, luego habrá un festival bailable en la plaza cultural desde las dieciocho horas hasta las cero horas. Estas fiestas de aniversario de la IES empiezan desde el veinte y seis con la inauguración del parque Manuel de Jesús y la Iguana en Chone.

Finalmente, informa lo que se resolvió la semana pasada, esta resolución la entregó personalmente al Dr. Medardo mora Solorsano, se conversaron temas puntuales de los que están por analizarse; uno de ellos es que el Dr. Medardo Mora ha aceptado el exhorto que le hace el Consejo, y se acordó que se hará en acto público un acuerdo extrajudicial, donde él se abstiene del punto uno (1), y que el punto dos (2) que lo más saludable para todos es que el peritaje lo haga la Corte Constitucional, que el perito determine si el que tiene que pagar es el CES o la ULEAM, es necesario aclarar que lo que solicita el Dr. Mora es el pago de sueldos él no está solicitando indemnización.

Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar Universitario: manifiesta que se convocó a diez mil ochocientos cuarenta y tres (10.843) jóvenes que se inscribieron en la IES, rindieron la prueba ocho mil cuarenta y nueve (8.049) hubo un ausentismo del veinte y cuatro (24) por ciento; es decir dos mil seiscientos treinta y ocho (2638) ausentes, agradece la apertura y predisposición a toda la comunidad universitaria por acompañar este proceso que duró ocho días de evaluaciones regulares; indica que hubo un reagendamiento por la suspensión de la jornada del día martes anterior, hoy se está culminando el proceso de toma de evaluación con sesenta reagendaciones, que se dieron las mismas que están establecidas en el Estatuto, las cuales estuvieron debidamente justificadas la no presencia en la fecha indicada para el día del examen, la comisión técnica avaló el proceso; de los cuales cuarenta y tres jóvenes están presente y el restante ausente.

Dra. Juana Ochoa Soledispa Ph.D., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que se ha escuchado el informe detallado del señor Rector, destaca la importancia de que se tome en consideración todas las aristas como educación, las garantías a los empleados y trabajadores, también en la parte académica; refiere que la Uleam en buenas mano es el punto de partida y el cambio como referente histórico de la IES, **MOCIONA** que se dé por conocido y aprobado el informe del señor Rector,

Dr. Eduardo Caicedo Coello Mg., Decano de la Extensión Bahía de Caráquez: manifiesta que se suma a la **MOCIÓN** de la Dra. Juana Ochoa Soledispa, consciente de que el trabajo realizado por el señor Rector es en beneficio de la Comunidad Universitaria.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: solicita que en la Moción de aprobación del informe del señor Rector

propuesta por la Dra. Juana Ochoa Soledispa, se agregue la autorización al presidente del OCS. para que suscriba el acuerdo extrajudicial con el Dr. Medardo Mora Solorzano.

Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia, Representante estudiantil por la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura: manifiesta que el bloque estudiantil **apoya** la moción propuesta por la Dra. Juana Ochoa Soledispa.

Dra. Juana Ochoa Soledispa Ph.D., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: solicita a los legisladores se autorice al señor Rector, para que suscriba el acuerdo extrajudicial con el Dr. Medardo Mora Solórzano.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Ing. Geovani Delgado	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Lcda. Patricia López Mero, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		

9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
15	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		

26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
30	Srta. María de los Angeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes

SE RESUELVE: RESOLUCION OCS-SO-008-No.140-2023

Artículo Único.- Autorizar al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, para que en calidad de representante legal, judicial y extrajudicial, suscriba un acuerdo mutuo con el Dr. Medardo Mora Solórzano, en el que prevalezca la autonomía, armonía y la seguridad jurídica de la institución, que implique cumplir con la sentencia del proceso judicial Nro. 13801-20215-00513, que el ex Rector de esta IES, siguió al Consejo de Educación (CES).

2. Memorando Nro.Uleam-DGAC-2023-298-M, de 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad. Tercera Reforma al Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025. Análisis y resolución.

Mediante memorando Nro. ULEAM-DGAC-2023-298-M, de 13 de septiembre de 2023, la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, remitió al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la institución y Presidente del OCS, la Tercera Reforma al Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025, con la finalidad de que el documento sea aprobado por el Órgano Colegiado Superior, cuyo memorando de la referencia en su parte pertinente expresa: "(...) El Caces a fines del mes de julio del presente año remitió el informe provisional de acompañamiento al seguimiento efectuado en el periodo 2022 al Plan de Aseguramiento Institucional, en el cual se evaluaba el cumplimiento de metas y en el análisis de las evidencias que soportan el cumplimiento hicieron observaciones respecto a revisar el planteamiento de las actividades que conforman las metas y su necesidad de modificarlas para asegurar el cumplimiento. Acogiendo la sugerencia realizada y el instructivo de acompañamiento que establece la factibilidad de actualizar los elementos del PAC en caso de requerirse y estando próximos a iniciar el nuevo proceso de acompañamiento anual con el CACES se procedió a revisar el PAC. Se realizaron talleres con los responsables de ejecución del PAC y sus equipos de trabajo, revisando las observaciones del informe del CACES, las metas, actividades, fechas de ejecución, presupuesto y fuentes de información, así como los responsables de las actividades planteadas acorde al nuevo Estatuto y los nuevos objetivos institucionales acorde al PEDI, determinando las posibles reformas al Plan de Aseguramiento de la Calidad. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 216 numeral 8, del Estatuto se puso a conocimiento del Consejo de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2023, el proyecto de reforma al Plan de Aseguramiento Institucional previo a su aprobación, quienes luego de su análisis aprobaron su contenido".

Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: Manifiesta que se envió al OCS, el Plan completo, lo que esta presentado es el Plan de Acción, como antecedente, como IES, se tiene el Plan de Aseguramiento de la Calidad, que es lo que se conoce como PAC, que es el plan de mejoras que tuvo que establecer la institución después de la evaluación institucional del dos mil diecinueve, se tiene un nuevo modelo institucional que aprobado por el CAACE, es por el van a ser valuadas las IES, el dos mil veinte y seis, dentro del reglamento de evaluación que hace poco fue expedido, indica que algunas partes de esa evaluación se considerará el seguimiento se haya realizado al plan. Con este antecedente indica que el CAACE además del seguimiento interno que hace la universidad, el CAACE, hace un seguimiento anual al Plan de Aseguramiento de la Calidad, en el seguimiento del año anterior que se entregó en junio se detectó que no se cumplió de manera que se esperaba. En la que se tuvo una sugerencia de que se podría hacer una reforma, para que el CAACE nos dé por cumplida una meta se necesita que la IES, haya cumplido con todas las actividades que tiene esa meta.

Se han tenido jornadas de trabajo con la direcciones donde se han revisado, que metas deben replantearse, que actividades pueden eliminarse; porque no estaban en lo que se había planteado en su momento el CAACE hizo observaciones y también indico en qué fecha podían replantarse, destacando que se podrían hacer cambios en las fechas en las que todavía no

habían sido valoradas, se está Esperando que en el mes de octubre el CAACE abra nuevamente la plataforma para hacer el seguimiento, pronto notificará; se hizo la tercera reforma del Plan de Aseguramiento de la Calidad, que es el documento que se les envió, básicamente son las reforma de la actividades que se resaltan, se hizo cambios la parte de actividades de biblioteca; porque antes estaba planteada como una actividad de construcción de una biblioteca; ahora la orientación de las bibliotecas los dos modelos están más orientados a la parte virtual; es conveniente plantearlo como adecuación de espacios de biblioteca que permite que se pueda manejar de acuerdo a las tendencias y a los modelos de evaluación.

En la parte relacionada a congestión interna de la calidad de la política de gestión documental y archivo general de los reglamentos para administración, organización y mantenimiento del sistema del archivo de la Uleam, se realizó un cambio con Secretar General porque hay actividades que estaban con fechas con diferentes periodos de cumplimientos; y eso no permite que ahora que se va ser evaluado en el periodo dos mil veinte y tres se pueda cumplir; se separó y quedo como una actividad sola y elaborar un plan de implementación de un proceso de gestión y plan de archivo de la universidad como otra actividad separa, tiene fechas distintas y se llega hasta diciembre del dos mil veintitrés.

En el caso de los procesos académicos de los resultados de investigación educativa, se planteó la actividad como establecer directrices para integrar los hallazgos de la investigación formativa en la actualización de los procesos académicos.

En lo relacionado con investigación en los convenios de cooperación internacional, antes estaba solo hacer seguimiento ahora esta como suscribir y ejecutar convenios de cooperación internacional.

También se desarrollaron dos actividades más que son desarrollar programas de intercambio estudiantil, con convalidación de estudios y prácticas por estudiantes extranjeros y viceversa; y en la parte de educación continua se hizo un cambio y se actualizo también PEDI e los objetivos estratégicos, y en educación continuo como se unificaron direcciones esas actividades se colocaron en la parte que actualmente les corresponde; se incluyó cursos con enfoque a las necesidades de los migrantes nacionales y extranjeros.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el Plan de reforma del Aseguramiento de la Calidad Institucional.

Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD, Representante de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Tecnología: sugiere que se haga una corrección en el planteamiento realizado por la Ing. Luvi Loor Saltos, en la parte relacionada con hallazgos de la investigación formativa más bien es evidenciar los procesos que la institución sigue para demostrar que realmente sea investigación formativa para dar cumplimiento a las metas propuestas.

Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD., Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud: manifiesta que está de acuerdo con la corrección que realizó la Dra. Dayanara Dra. María Dayanara Macias Mayorga; sugiere también que se haga la corrección.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D. Decana Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades: solicita que se proyecte la propuesta de resolución la misma que **MOCIONA** su aprobación. Secunda la moción Dra. Birmania Alcívar Ruiz.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Ing. Geovani Delgado	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Lcda. Patricia López Mero, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		

12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
15	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		

30	Srta. María de los Angeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE: RESOLUCION OCS-SO-008-No.141-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos el memorando Nro. ULEAM-DGAC-2023-298-M, de fecha 13 de septiembre de 2023, suscrito por la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad y el proyecto de la tercera Reforma al “Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025, documento que fue revisado con los responsables de ejecución del PAC.

Artículo 2.- Aprobar la tercera Reforma al Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025 de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, el mismo que se anexa a la presente Resolución, al amparo del artículo 32 del Reglamento de Evaluación Externa con fines de Acreditación de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Artículo 3.- Poner en conocimiento del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), la tercera Reforma al Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021- 2025 de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí; y, disponer a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad que sea cargado a través de la plataforma Giies.

3 Requerimientos de las Facultades: Ciencias Administrativas, Contables y Comercio; y, Educación, Turismo, Artes y Humanidades para llamar a concurso público de méritos y oposición para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo. Aprobación de convocatoria, cronograma y bases del concurso.

A través de oficio No. Uleam-R-2023-0600-OF, de fecha 04 de octubre de 2023, el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, de acuerdo a las atribuciones dispuestas en el artículo 10 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el personal académico titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, remite a los miembros del Órgano Colegiado Superior el requerimiento para llamar a concursos de méritos y oposición, solicitado por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, que incluye el cronograma tentativo para que sea autorizado los concursos por el OCS en la próxima sesión, adjuntando documentación de soporte.

No.	Carrera	Asignatura	No. Vacantes	No. Partida	Salario
1	FINANZAS	Sistema Tributario	1		1676,00
2		Contabilidad Administrativa	1		1676,00
3		Contabilidad de Costo	1		1676,00
4		Gestión del Talento Humano	1		1676,00
5		Gerencia Estratégica	1		1676,00
6	CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	Auditoría Informática	1		1676,00
7		Investigación Operativa	1		1676,00
8		Marco Integrado e Indicadores de Gestión	1		1676,00
9		Organización y Métodos	1		1676,00
10		Contabilidad Superior	1		1676,00
11		Evaluación de Proyectos Sociales y Productivos			
12	AUDITORÍA Y	Planificación y Dirección Estratégica	1		1676,00
13	CONTROL DE	Fundamentos de Auditoría	1		1676,00
14	GESTIÓN	Administración Financiera	1		1676,00
15	COMERCIO EXTERIOR	Investigación Operativa	1		1676,00
16		Trámite de Exportaciones e importaciones	1		1676,00
17		Gestión Ambiental del Comercio	1		1676,00
18	MERCADOTECNIA	Gestión del Talento Humano	1		1676,00
19		Comunicación Integral de la Mercadotecnia	1		1676,00
20		Merchandising and Window Dressing	1		1676,00
21	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Gestión de Proyectos empresariales	1		1676,00
22		Administración Talento Humano	1		1676,00
23		Administración para los negocios	1		1676,00
24		Herramientas para Análisis de Datos	1		1676,00
25		Administración Pública y Tributaria	1		1676,00

A través de oficio No. Uleam-R-2023-0599-OF, de fecha 04 de octubre de 2023, el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, de acuerdo a las atribuciones dispuestas en el artículo 10 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el personal académico titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí,

remite a los miembros del Órgano Colegiado Superior el requerimiento para llamar a concursos de méritos y oposición, solicitado por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, que incluye el cronograma tentativo para que sea autorizado los concursos por el OCS en la próxima sesión, adjuntando documentación de soporte.

No.	Carrera	Asignatura/s	No. Vacantes	No. Partida	Salario
1	Pedagogía de la Lengua y la Literatura	Teoría y práctica del lenguaje: Visión Morfológica	1	4318	1676,00
2	Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros	Fundamentos de la Neurociencia Educativa	1	4315	1676,00
3		Educational Research: Research Project Design	1	1715	1676,00
4	Educación Inicial	Análisis detallado de modelos educativos Infantiles	1	2180	1676,00
5		El rol de la Familia en la Atención Temprana	1	4402	1676,00
6	Pedagogía de la Actividad Física y Deporte.	Abordaje Pedagógico Curricular de la Educación Física	1	4403	1676,00
7		Atletismo	1	4405	1676,00
8	Educación Básica	Cátedra Integradora: Gestión Escolar y Comunidades de Aprendizaje	1	4406	1676,00
9	Turismo	Desarrollo Sostenible del Turismo	1	4408	1676,00
10		Gestión de Calidad de Servicios Turísticos	1	4409	1676,00
11	Hospitalidad y Hotelería	Organización de eventos y protocolos	1	4407	1676,00
12		Animación Turística	1	222	1676,00
13		Finanzas de las Empresas Hoteleras	1	3550	1676,00
14		Hospitalidad y Servicios	1	221	1676,00
15		Planificación Hotelera	1	2895	1676,00
16		Sistema y Estructura del Turismo	1	2160	1676,00
17	Artes Plásticas	TICS en el Arte	1	4401	1676,00

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala llamar a concurso público de méritos y oposición para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado, Representante estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: MOCIONA que se dé por aprobado los concursos públicos de méritos y oposición para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. Decano de la Extensión Bahía de Caráquez: Apoya la moción propuesta por el señor Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por el legislador Eddie Javier Velásquez Delgado, la misma que fue secundada por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D. y otros miembros presentes en la Sala.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Ing. Geovani Delgado	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Lcda. Patricia López Mero, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias	x		

		Administrativas, Contables y Comercio			
15	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
30	Srta. María de los Angeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		

32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No. 142-2023 HASTA RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.183-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos y acogidos los oficios No. ULEAM-R-2023-0599-OF y No. ULEAMR-2023-0600-OF de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Rector de la IES, con el que remite requerimientos de necesidad docente solicitados por las Facultades: Educación, Turismo y Artes y Ciencias Administrativas, Contables y Financiera, para llamar a Concurso Público de Méritos y OPOSICIÓN, para ocupar las plazas de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo, así como los informes correspondientes y el cronograma tentativo, la convocatoria y bases del concurso, para que sea autorizado por el Órgano Colegiado Superior.

Artículo 2.- Autorizar de conformidad con los artículos 42 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, el concurso público de merecimientos y oposición para ocupar la plaza de personal académico titular auxiliar 1 a tiempo completo, para ejercer la cátedras...., Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.

Artículo 3.- Aprobar de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, la convocatoria, cronograma y bases del concurso autorizado.

Artículo 4.- De conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se autoriza la publicación de la convocatoria al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, la misma que deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 45 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior y el artículo 21 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Personal Académico Titular de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí.

4. Resolución No.105-VRA-PJQA-2023, de 23 de agosto de 2023, suscrita por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES. Conocimiento y resolución sobre la “Política de Ética y Honestidad Académica en los Procesos de Aprendizaje e Investigación Formativa”.

Mediante Resolución No. 105-VRA-PQA-2023, de 23 de agosto de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, dirigido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, pone en conocimiento del señor Rector que el “Consejo Académico en sesión ordinaria N°06-2023 de 23 de agosto de 2023, conoció el oficio N°179-GDA-FMCG-2023 de 22 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual remite la "POLÍTICA DE ÉTICA Y HONESTIDAD ACADÉMICA EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN FORMATIVA". En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el Estatuto de la Universidad, al Órgano Colegiado Superior, Art 34. numeral 24; al Consejo Académico, Art. 207 numeral 1: a la Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, Art. 122, numeral 2 y 7, RESUELVE:

ARTICULO 1.- Acoger favorablemente lo propuesto por la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No 179-DGDA-FMCG-2023 del 22 de agosto de 2023. **ARTICULO 2.-** Remitir al señor Rector de la Universidad la "POLÍTICA DE ETICA Y HONESTIDAD ACADÉMICA EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN FORMATIVA", para el trámite correspondiente ante el Órgano Colegiado Superior.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala, indica que la Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico informe al respecto, estas políticas son para toda la Comunidad Universitaria.

Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico: informa que esta política corresponde a cumplimiento al Art. 66 del reglamento del Régimen Académico, que refiere al sistema interno de evaluación estudiantil, en base a esto se realizó la política de Ética y Honestidad Académica en los procesos de aprendizaje e investigación y formativa.

Ing. Luvi Loor Saltos, Mg, Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: quiere hacer una breve explicación respecto a la política de Ética y Honestidad Académica en los procesos de aprendizaje de investigación formativa. Además, indica que esta política está muy estructurada de tal manera que primero se plantea la parte del objetivo, hay una parte muy

puntual que es la base legal en la que se indica quienes son los responsables de esta política de tica; y en l descripción de la política constan los puntos que tendrían cada actor de la política.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: manifiesta que se da por conocido el tema de las política de Ética y Honestidad el mismo que se tratara en segunda instancia.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.184-2023

Artículo Único. - Dar por conocida la Resolución No.105-VRA-PJQA-2023, de 23 de agosto de 2023, suscrita por el Dr. Pedro Quijje Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES y la “Política de Ética y Honestidad Académica en los Procesos de Aprendizaje e Investigación Formativa”, la misma que será aprobada en una próxima sesión y de existir alguna observación sea remitida a la Ing. Luvy Loor Saltos, Mg., Directora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.

5. Resolución No.113-VRA-PJQA-2023, de 05 de octubre de 2023, suscrita por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Vicerrector Académico (s). Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera de Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos de la UAFTT.

Resolución No 113-VRA-PJQA-2023, adoptada el 05 de octubre de 2023, el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Vicerrector Académico (s), informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.008- 2023 del jueves 05 de octubre de 2023, conoció el oficio No.265-DGDA-FMCG-2023 del 04 de agosto de 2023, suscrito por la Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico, mediante el cual presenta a trámite el ajuste curricular no sustantivo de la carrera de Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, que en su parte resolutive expresa: “**Artículo 1.-** Acoger favorablemente lo remitido por Dra. Flor María Calero Guevara, Ph.D., Directora de Gestión y Desarrollo Académico mediante oficio No.265-DGDAFMCG-2023; **Artículo 2.-** Trasladar al Órgano Colegiado Superior para su aprobación el Ajuste Curricular no sustantivo de la carrera de Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos” de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, mismo que cumple con las condiciones legales, técnicas y pedagógicas señaladas en los marcos normativos naciones e institucionales de acuerdo al nuevo Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior vigente desde el 16 de septiembre de 2022, previo envió al Consejo de Educación Superior para su aprobación definitiva; **Artículo 3.-** Disponer a la Dra. Flor María Calero Guevara, Directora del Departamento de Gestión y Desarrollo Académico, subir la información en la página web establecida por el Consejo de Educación Superior, una vez aprobado el ajuste curricular no sustantivo de la carrera Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos de la Unidad Académica de Formación Técnica y tecnológica por el Órgano Colegiado Superior”.

Dra. Flor María Calero, Directora de Gestión y Desarrollo Académico: manifiesta que el estudiante debe presentar un trabajo de titulación en el que muestre el aprendizaje que ha tenido durante el tiempo de estudio.

Segunda situación es respecto al ingreso de la Carrera, el estudiante debía tener el A2; ahora se cambia este A2 como requisito de titulación.

Indica también, que se elimina la asignatura de Emprendimiento y Sociatividad por la asignatura Catedra Alfaro. Innovación y liderazgo.

Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D. Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades: presenta la propuesta de resolución del cual procede a dar lectura. Secunda la moción Dra. Birmania Alcívar Ruiz.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que el proyecto de propuesta de resolución ha sido leída, la misma que es apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D., la misma que fue apoya por los miembros presentes en la Sala.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Ing. Geovani Delgado	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Dra. Patricia López Mero, Ph.D.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		

10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
15	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		

27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
30	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.185-2023

Artículo 1.- Dar por conocida la resolución Nro. 113-VRA-PJQA-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, suscrita por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Vicerrector Académico (s), emitida por el Consejo Académico de la IES, así como la documentación referente al Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Lugar: Chone presentado por la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica.

Artículo 2.- Aprobar el Ajuste Curricular no sustantivo de la Carrera Explotación y Mantenimiento de Equipos Biomédicos, Lugar: Chone, propuesto por la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica de la Universidad Laica "Eloy

Alfaro” de Manabí, aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-30-No.685-2021; y, presentarlo al Consejo de Educación Superior, conforme lo determina el artículo 110 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES.

Artículo 3.- La Dirección de Gestión y Desarrollo Académico, en coordinación con la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica, procederá con lo establecido en el artículo 122 numeral 3 del Estatuto vigente, para la carga de la información a través de la Plataforma del Consejo de Educación Superior, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico y la Guía Metodológica para la presentación de carreras y programas, ajustes curriculares sustantivos y ajustes curriculares no sustantivos del CES.

6. Resolución No.114-VRA-PJQA-2023, de 05 de octubre de 2023, suscrita por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Vicerrector Académico (s), respecto a procesos de titulación de la Facultad Ciencias de la Salud, período académico 2023-1.

Resolución No.114-VRA-PJQA-2023, de 05 de octubre de 2023, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, que el Consejo Académico en sesión ordinaria No.008-2023, de 05 de octubre de 2023, conoció el oficio No.Uleam-FDCdIS-2023-1461-O, de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, mediante el cual adjunta resolución del Consejo de Facultad No. 082-CFCS-SE-23, del 03 de octubre de 2023 y una vez analizado este Consejo Académico, resolvió:

“Artículo 1.- Tomando en consideración el artículo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Superior y el artículo 85 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, no es posible extender el tiempo de sustentación de los estudiantes para el periodo académico 2023-1, debido a que en la primera semana del mes de octubre se cumplen con 45 días que tienen Secretaría General para la revisión, emisión de títulos y envió a la Senescyt para el registro correspondiente; por lo que no podría entrar en la cohorte del periodo académico 2023-1, por lo tanto los estudiantes que no cumplieron en el tiempo establecido saldrán en el periodo 2023-2 y la fecha máxima de presentación a Secretaría General de la documentación para este grupo de estudiantes será hasta el 31 de octubre de 2023.

Artículo 2.- Sugerir al Órgano Colegiado Superior se exceptúe del pago de la prórroga al disponer pasar al siguiente periodo académico 2023-2 a los alumnos que corresponden a mallas de crédito.

Artículo 3.- Elevar a consulta a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación(Senescyt) la creación de un calendario académico de titulación específico para las carreras de Medicina y Enfermería (carreras que tienen internado rotativo), a partir del periodo 2023-2 en adelante, a fin de cumplir con los tiempos requeridos para los procesos institucionales, sin vulnerar el derecho

de los estudiantes a titularse en los tiempos ofertados, ni a la proyección del Sistema Nacional de la Salud.

Artículo 4.- Recomendar a la Unidad Académica sujetarse a los tiempos establecidos en el cronograma institucional de titulación, de acuerdo con las disposiciones emitidas por Vicerrectorado Académico”.

Dra. Flor María Calero Guevara, Directora de Gestión y Desarrollo Académico: indica que para lo posterior se debe establecer cuáles son las fechas de los internados rotativos tanto en la Carrera de Medicina como en la Carrera de Enfermería; sugiriendo que empecé el primero en mayo y que culminen en abril del siguiente año; el segundo en septiembre y culmine el agosto del siguiente año. Para que los estudiantes no tengan problema al presentarse a las sustentaciones correspondientes.

Indica que la propuesta es la siguiente que se considere como periodo académico 2023-2 la unidad de integración no necesita matricula solo se actualiza ingresando la nota de sustentación del trabajo escrito y con eso sale como un 2023-2. El pedido es que el OCS, permita que el proceso se dé sin costo para que el estudiante no pierda la gratuidad.

Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Bahía de Caráquez: manifiesta que hace suya la **MOCION** presentada. Apoya la moción Ing. María Irasema Delgado Chávez.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que el proyecto de propuesta de resolución ha sido leída, la misma que es apoyada por varios legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Dr. Eduardo Caicedo Coello Ph.D., la misma que fue apoyada por los miembros presentes en la Sala.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		

6	Ing. Geovani Delgado	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Lcda. Patricia López Mero, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
15	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		

23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
30	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño.	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-S0-008-No.186-2023

Artículo 1.- Dar por conocida la Resolución No.114-VRA-PJQA-2023 de 05 de octubre de 2023, suscrita por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Vicerrector Académico (s) de la IES y se autoriza la aplicación de los cuatro artículos que contiene la antes indicada resolución del Consejo Académico, que constan en el penúltimo inciso de la presente resolución.

Artículo 2.- Recomendar a las autoridades académicas y secretarías una reunión de trabajo con las autoridades responsables del proceso de titulación de las diferentes Facultades, a fin de presentar una propuesta integral que dinamice los procesos de titulación y mejore los indicadores de gestión.

7. Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-053-OF de 04 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado. Diseño de Programa de Maestría en Ciencias de Datos, presentado por la facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías.

A través de oficio Nro.Uleam-CIVP-2023-053-Of, de 04 de octubre de 2023, la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, la resolución emitida por el Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado y demás documentos anexos sobre el Diseño del Programa de Maestría en Ciencia de Datos, presentada por la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, para su respectiva aprobación del OCS y trámite ante el CES;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala, el punto correspondiente del orden del día.

Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados: manifiesta que es una maestría en Ciencias de Datos, el objetivo es el tratamiento de la información técnicos en vi data e inteligencia artificial, con título en Master en Ciencias de Datos con una duración de diez meses con dos periodos académicos, con un arancel de dos mil setecientos treinta (2.730) dólares la matrícula doscientos treinta (230) un total de tres mil (3.000) dólares con modalidad en línea y un total de diez asignaturas.

Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg. Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías: MOCIONA que se dé por conocido y aprobado Oficio Nro. Uleam-CIVP-2023-053-OF de 04 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado.

Lcdo. Ricardo Chica Cepeda, Representante Docente por la Extensión Bahía-Pedernales: secunda la MOCION presentada por Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción presentada está secundada y apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por Ing.

José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg., la misma que fue debidamente secundada y apoyada por los miembros presentes en la Sala.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Ing. Geovani Delgado Castro	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Lcda. Patricia López Mero, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		

15	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
30	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y	x		

		Arquitectura			
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño.	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.187-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos el oficio No.Uleam-CIVP-2023-053-Of de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Jackeline Terranova Ruiz, Ph.D., Presidenta del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado y la resolución CIVP-SO-011-No.039-2023, emita por el Consejo de Postgrado, así como el proyecto del Programa de “Maestría en Ciencia de Datos”, presentado por la Facultad de Ciencias de la Vida y Tecnologías, modalidad en línea.

Artículo 2.- Aprobar el proyecto del Programa de “Maestría en Ciencia de Datos”, Modalidad en línea, propuesto por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí y presentarlo al Consejo de Educación Superior, conforme lo determina el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico del CES.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Postgrado y Relaciones Internacionales, la presentación del proyecto a través de la plataforma del CES, que deberá contener la información y documentación establecida en la Guía metodológica para la presentación de carreras y programas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento de Régimen Académico que rige el Sistema de Educación Superior.

- 8. Oficio Nro. 027-2023-CJL-LAB de 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación. Reforma en primer debate al Reglamento Interno de Admisión y Nivelación de la Universidad.**

Mediante oficio Nro. 027-2023-CJL-LAB, de fecha 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, informó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y a los Miembros del Órgano Colegiado Superior, que: "La Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria y extraordinaria del 14 y 15 de septiembre de 2023, respectivamente, aprobó en primer y segundo debate la REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, presentadas a este organismo mediante oficio No.ULEAM-DBCANU2023-0747-OF, de fecha 14 de septiembre de 2023, suscrito por el Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, si observaciones en su texto

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala, el punto correspondiente del orden del día.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades: **MOCIONA** que se apruebe en primera instancia con las sugerencias realizadas. Apoya a la moción

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción presentada es apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D. misma que fue debidamente secundada y apoyada por los miembros presentes en la Sala.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.188-2023

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el oficio Nro. 027-2023-CJL-LAB, de fecha 15 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación, con el que remite para discusión en primer debate la Reforma al Reglamento Interno de Admisión y Nivelación de la Universidad, mismo que se encuentra acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y el Estatuto de la IES.

Artículo 2.- Aprobar en primer debate la REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, con la incorporación de una Disposición General, cuyo texto es: En todo lo que no esté previsto en el

presente Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión. Página 4 de 4 OCS Órgano Colegiado Superior

Artículo 3.- Remitir a la Comisión Jurídica y Legislación la presente resolución.

9. Autorización de matrículas especiales, retiro de asignaturas y exoneración de costo de matrícula.

- A través de oficio Nro. 991-2023-DFCSDB-LTABde fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por la Lic. Patricia López Mero, Mg. Decana (e) Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, solicitudes de matrícula especial para el periodo 2023-2.
- Mediante oficio No. FCEE-DF-2023-1167-BMM de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación. Turismo, Artes y Humanidades, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, solicitudes de matrícula especial para el periodo 2023-2.
- A través de oficios No.Uleam-FCVT-2023-918 y 919.-Of y, Informe 030A-FCVT-CA-2023-2 de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, solicitud de matrícula especial para el periodo 2023-2.
- Mediante Oficio No.Uleam-D-2023-513-OF de fecha 03 de octubre de 2023, el Dr. Temistocles Bravo Tuarez, Mg., Decano de la Extensión El Carmen, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, las solicitudes de matrícula especiales para el periodo 2023-2.
- Mediante Oficio Nro. Uleam-DEXT.CH-2023-687,690,689,688,677,-OF, de fecha 03 de octubre de 2023 la Ing. Yenny Zambrano Villegas , Mg., Decana de la Extensión Chone, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, la Resolución Nro. Uleam-DEXT.CH-2023-349,342,344,346,353,347,350,357,348-R, referente a solicitudes de matrículas especiales para el periodo 2023-2.
- A través de oficios Nros. Uleam-FCdis-2023-064-Of, Uleam-FCdis-2023-066-Of, Uleam-FCdis-2023-506-Of, Uleam-FCdis-2023-1462-Of, Uleam-FCdis-2023-1463-Of, de fecha 29 septiembre de 2023, suscritos por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, a los que se anexan las Resoluciones No. 081.CFCS-SE-23, 076-.CFCS-23, 077- .CFCS-SE-23, 078-.CFCS-SE-23, emitidas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, correspondientes a la Carrera Psicología y Medicina, referente a solicitudes de matrícula especial, periodo académico 2023-2.

- Mediante oficio No.Uleam-DFCACC-2023-1035-OF, No.Uleam-DFCACC-2023-0898-OF de fecha 28 de septiembre y 31 de julio de 2023, suscritos por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, trasladó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, solicitudes de matrículas especiales para el período académico 2023-2.
- A través de oficio No.ULEAM-HCZ-DFIIA-2023-790-OF, de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.. Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción, remitió al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, referente a la solicitud de matrícula especial para el periodo 2023-2.
- Mediante PAM-04-F-004 de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por la Srta. Bravo Chávez Luisa Vanessa, estudiante de la carrera de Trabajo Social, solicita al Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, en su texto: "tengo a bien solicitar a usted se tramite ante las instancias y organismo pertinente esta solicitud, para que se me exonere el pago del costo de las matrículas ordinarias, para el periodo desde 2021(1) hasta 2023(1), debido a que por mi situación económica se me dificulta obtener dinero para el pasaje, soy una madre soltera con el cuidado de 2 hijos menores de edad, no cuento con el apoyo económico por parte de mis padres quienes fallecieron, no poseo una fuente estable de ingresos y de esta manera no cuento con el monto para saldar la deuda, para lo cual adjunto los documentos que justifican los motivos antes señalados".
- Mediante Ofc. No.565-2023-DFCSDB-LTAB de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar quien solicita al Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Cultura, Admisión y Nivelación de la Uleam, se realice el informe socioeconómico a la señorita **BRAVO CHÁVEZ LUISA VANESSA**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 131449268-5, estudiante de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales. Derecho y Bienestar mediante el cual solicita exoneración de costo de matrículas".
- Mediante Ofc. No. Uleam-DBANU-2023-514-OF de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Cultura, Admisión y Nivelación de la Uleam, quien traslada al Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, el informe socioeconómico de la señorita Bravo Chávez Luisa Vanessa, portadora de la cédula de ciudadanía N° 131449268-5, estudiante de la Carrera de Trabajo Social.
- Mediante Ofc. No.606-2023-DFCSDB-LTAB de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar quien traslada a la Secretaría General la solicitud de exoneración de costo de matrículas, de la señorita Bravo Chávez Luisa Vanessa, estudiante de la Carrera de

Trabajo Social, para que se continúe con el trámite regular adjuntando el informe socioeconómico de la referida estudiante.

- Mediante oficio s/n de fecha 17 de julio del 2023, el señor Avilés Alcívar Jeremi Johan con cédula de ciudadanía 0940725237, estudiante de la carrera de Comercio Exterior, solicita: “Yo Avilés Alcívar Jeremi Johan con C..0940725237 estudiante de la carrera de Comercio Exterior, acogiéndome a la **NORMATIVA PARA LA APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03- No.046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020**, que en su Artículo 13.- Retiro de una asignatura, curso a su equivalente. - Hasta la vigencia de la **RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No. 046-2020** y su **CODIFICACIÓN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020** los casos de retiro presentados por los estudiantes, debido al estado de salud, inaccesibilidad justificada a recursos virtuales, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose estos dos últimos casos a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad, debido a la emergencia sanitaria, serán conocidos y aprobados por el Consejo de Facultad. En este caso, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, será eliminada por la Secretaria General con el respaldo de la resolución del Consejo de Facultad. Me dirijo a usted con el fin de solicitar su valiosa intervención para que, a través del Órgano Colegiado Superior de nuestra prestigiosa Universidad, se me considere la eliminación de la matrícula en la asignatura Trabajo de Integración (Fase de resultados e Informes) en el periodo académico 2023-1 que a su vez se trata de la segunda Fase de mi trabajo de titulación, debido a que por circunstancias económicas adversas, me vi abocado desde el periodo 2022-1 a retornar a mi domicilio de origen en la ciudad de Guayaquil, y que imposibilitado de continuar con el desarrollo de la asignatura por la distancia y carencia de conexión a internet, ocasionó la reprobación en tres ocasiones de la misma, consecuencia de la imposibilidad de asistir a las tutorías necesarias”.
- Mediante comunicación interna Nro. Uleam-DBANU-2023-122-ACM, de 06 de octubre de 2023, la Lcda. Antonella Castro Mendoza, funcionaria de la Dirección de Bienestar, remitió al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, informe socio económico en relación al estudiante Sr. Avilés Alcívar Jeremi Johan; Que, a través de **RESOLUCIÓN RCF-CACC-SO-001-No.013-2023**, el **CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CONTABLES Y COMERCIO**, resolvió:

“Artículo 1.- Solicitar a los señores miembros del Órgano Colegiado Superior, aprobar el retiro de asignatura y/o eliminación de matrícula del señor Avilés Alcívar Jeremi Johan, con cédula de identidad No. 0940725237, estudiante de la carrera de Comercio Exterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Asignatura	Código	Periodo académico
TRABAJO DE INTEGRACIÓN [FASE DE RESULTADOS E INFORMES]	SBH-5202.03	2023-1

Artículo 2.- Solicitar a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General de la Uleam, ejecute el retiro de las asignaturas que se hace referencia en el artículo 1 de

la presente resolución, toda vez que, el Órgano Colegiado Superior así lo determine.

Artículo 3.- Solicitar la apertura del sistema de matriculación una vez se haya registrado el retiro de asignatura y/o eliminación de la matrícula.

Artículo 4.- Hacer firmar el Acta de Compromiso para el Registro de Asignaturas en Tercera Matrícula al señor Avilés Alcívar Jeremi Johan con cédula de identidad No. 0940725237, estudiante de la carrera de Comercio Exterior”.

- Mediante Oficio No. Uleam-DFCACC-2023-0898-OF, de fecha julio 31 del 2023, la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, dirigido al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D, Presidente del Órgano Colegiado Superior, a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg, Secretaria General de la Uleam, al Ing. Rubén Mero Mero, Mg. Presidente de la Comisión Académica Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, al Ing. Jorge Mendoza García, Mg. Director de la Carrera de Comercio Exterior, informa que para fines pertinentes, notifico la resolución que consta en el cuadro que se detalla a continuación:

No. Resolución	Sesión	Fecha						
RESOLUCIÓN RCF-CACC-SO-001-No.013-2023	SESIÓN ORDINARIA Nº 001-2023-FCACC	31 de julio del 2023						
TEXTO RESOLUTIVO								
Artículo 1.- Solicitar a los señores miembros del Órgano Colegiado Superior, aprobar el retiro de asignatura y/o Eliminación de matrícula del señor Avilés Alcívar Jeremi Johan con cédula de identidad No. 0940725237 , estudiante de la carrera de Comercio Exterior, de acuerdo con el siguiente detalle:								
<table><tr><th>Asignatura</th><th>Código</th><th>Periodo académico</th></tr><tr><td>TRABAJO DE INTEGRACIÓN [FASE DE RESULTADOS E INFORMES]</td><td>SBH-5202.03</td><td>2023-1</td></tr></table>			Asignatura	Código	Periodo académico	TRABAJO DE INTEGRACIÓN [FASE DE RESULTADOS E INFORMES]	SBH-5202.03	2023-1
Asignatura	Código	Periodo académico						
TRABAJO DE INTEGRACIÓN [FASE DE RESULTADOS E INFORMES]	SBH-5202.03	2023-1						

Artículo 2.- Solicitar a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General de la Uleam, ejecute el retiro de las asignaturas que se hace referencia en el artículo 1 de la presente resolución, toda vez que, el Órgano Colegiado Superior así lo determine.

Artículo 3.- Solicitar la apertura del sistema de matriculación una vez se haya registrado el retiro de asignatura y/o eliminación de la matrícula.

Artículo 4.- Hacer firmar el Acta de Compromiso para el Registro de Asignaturas en Tercera Matrícula al señor **Avilés Alcívar Jeremi Johan** con cédula de identidad No. **0940725237**, estudiante de la carrera de Comercio Exterior.

Acti
n = 5

- A través de solicitud de retiro de asignatura por causa fortuita o fuerza mayor, de fecha 21 de junio de 2023, dirigida al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, el estudiante Jesús Reinaldo Calle Suárez, con cédula No. 1314466101, solicitó que se exponga su caso ante el OCS debido a que le es imposible

culminar el periodo académico 2023- 1, por el motivo que miembros de su familia han sido víctimas de vandalismo.

- A través de Informe Socioeconómico suscrito por la Lcda. Antonella Castro Mendoza, Trabajadora Social funcionaria de la Dirección de Bienestar Universitario, Admisión y Nivelación, cuyas CONCLUSIONES constan en el informe socioeconómico al estudiante Calle Suárez y se evidencia dentro de los documentos de descargo que no cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente Reglamento Interno de Régimen académico Artículo 145.- Retiro de fuerza mayor. - a) Adjuntar documentos que validen el estado de salud, situación fortuita o de fuerza mayor motivante del retiro. La información que se recauda en la entrevista de manera virtual reposa en la plataforma del Sistemas de Gestión y Estadística (SGE-DBANU) de manera que se concluye que: 1. A la fecha del presente informe en base a la manifestación verbal en la entrevista realizada, el señor estudiante pertenece al quintil de pobreza III, ya que refiere que el único ingreso familiar lo registra su madre. 2. De manera verbal en la entrevista el estudiante alega que su entorno familiar es víctima de vandalismo, hechos por los cuales designan que el estudiante se encuentre en un entorno afectado. 3. Es menester informar a la autoridad que sumilla el documento; la novedad del maestrante que presentó la solicitud para el informe Socio económico para el programa de Becas de Posgrado. Por lo tanto, la especialidad de Trabajo Social sugiere se analice el presente informe para los fines pertinentes”.
- Mediante Comunicación Interna Nro.: Uleam-DBANU-2023-074 –ACM, suscrita por la Lcda. Antonella Castro Mendoza Funcionaria de DBANU, se dirige al Lodo. Víctor Zambrano Cedeño, Director DBANU, con fecha 27 de junio del 2023, para informar lo que sigue: “Dando respuesta al oficio No. 328-2023-IVM-DCP, enviado por su dirección mediante correo institucional, firmado Página 11 de 38 OCS Órgano Colegiado Superior por la Psi. Clin. Inés Vera Molina, Mg Directora de la carrera de Psicología en el cual solicita se realice la debida atención acorde al caso del estudiante Calle Suárez Jesús Reynaldo. El área de Desarrollo Humano y Derecho Estudiantil en la especialidad de Trabajo Social procede con la entrevista al señor estudiante para realizar el Informe correspondiente dándole la debida atención, se hace mención que el señor estudiante en su solicitud enviada no anexa documentos.”.
- Por medio de oficio No. Uleam-DBANU-2023-487-OF, de 29 de junio de 2023, el Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Director DBANU, informa a la Psicóloga Clínica Inés Vera Molina, Mg. DIRECTORA DE CARRERA DE PSICOLOGIA – ULEAM, lo siguiente: “Estimada Directora, en atención a su Oficio N° 328-2023-IVM-DCP de fecha 22 de junio del 2023, misma que indica se autorice a quien corresponda se realice informe socio económico, respecto a la situación del señor estudiante CALLE SUÁREZ JESUS REYNALDO. Por lo antes expuesto, comparto Comunicación Interna Nro.: Uleam-DBANU-2023-074-ACM emitida por la Lcda. Antonella Castro, referente al tema en mención”.
- Mediante solicitud de retiro de asignatura por causa fortuita o fuerza mayor, de fecha 09 de junio de 2023, dirigida a la Psicóloga Clínica Inés Vera Molina, Mg. DIRECTORA DE CARRERA DE PSICOLOGIA – ULEAM, el estudiante López Triviño José Manuel, con

cédula No.0941767519, estudiante de la carrera de Psicología solicita que se exponga su caso ante el OCS debido a que le es imposible culminar el período académico 2023-1, por situaciones relacionadas con su salud de estado grave, me permito adjuntar documento probatorios de la condición antes descrita, para que se apruebe el retiro de las siguientes asignaturas: - Cátedra Integradora: Diagnóstico Psicológico Integral. CODIGO: PAA-03-F-003 - Salud Ocupacional. CODIGO: PAA-03-F-003 - Psicología de las Adicciones, CODIGO: PAA-03-F-003 - Psicoterapia II: Modelo de Intervención. CÓDIGO: PAA-03-F-003.

- Mediante comunicación interna Nro.: Uleam-DBANU-2023-0011 –JLGPACM, suscrita por el Dr. Jorge Luis García Peña, Médico de la Dirección de Bienestar Universitario, Admisión y Nivelación, dirigido al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Director de la antes indicada dependencia, de fecha 15 de junio de 2023, informó: “En referencia a comunicación enviada mediante oficio N°304- 2023-CE-2023-VM-DCP con fecha 12 de junio/2023 por la Psic. Clin. Inés Vera Molina, Mg., Directora de la Carrera Psicología, solicita la revisión e informe del requerimiento del estudiante López Triviño José Miguel, con cédula de ciudadanía Nro. 0941767519, estudiante de la Carrera de Psicología, sobre su solicitud para retiro de asignaturas del periodo 2023 (1), por causa fortuita o fuerza mayor, las cuales adjuntó con la evidencia que el estudiante presentó. Una vez revisada la documentación remitida a este despacho, vemos que la situación de salud del estudiante López Triviño José Miguel, es tratable clínicamente por tratarse de un caso de Amigdalitis Aguda, como lo indica el último Certificado Médico extendido por un Galeno, el día 02 junio 2023”.
- Mediante solicitud de retiro de asignatura por causa fortuita o fuerza mayor, de fecha 09 de junio de 2023, la cual está dirigida a la Psicóloga Clínica Inés Vera Molina, Mg. DIRECTORA DE CARRERA DE PSICOLOGIA – ULEAM, el estudiante Alison Jazmín Vélez Andrade, cédula No.0952021671, estudiante de la carrera Psicología solicita que se exponga su caso ante el OCS debido a que le es imposible culminar el periodo académico 2023-1, me permito adjuntar documento probatorios de la condición antes descrita, para que se apruebe el retiro de las siguientes asignaturas: - Psicología de la personalidad - Psicología de género - Cátedra integradora: Diagnóstico Psicológico Integral - Neuropsicología Asesoría y orientación psicológica.
- Mediante INFORME MÉDICO, de fecha 19 de junio del 2023 Of. 146-AM-CAM, la Dra. Carmen Alonzo Muentes, Médico del DBANU-ULEAM, informó al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg, Director del DBCANU-ULEAM, lo que se detalla: “En respuesta a la sumillada recibida el 14 de junio del 2023, para realizar valoración médica a la estudiante Vélez Medranda Alisson Jazmín, puedo manifestar lo siguiente: La estudiante se encuentra con primer embarazo gemelar de 16 semanas de gestación, refiere que le diagnosticaron como embarazo de riesgo. Se necesita el certificado del especialista en ginecología para conocer el grado de riesgo que padece la misma y sus bebés. Al momento refiere encontrarse en reposo”.
- Mediante solicitud de retiro de asignatura por causa fortuita o fuerza mayor, de fecha 17 de mayo de 2023, la cual está dirigida a la Psicóloga Clínica Inés Vera Molina, Mg.

DIRECTORA DE CARRERA DE PSICOLOGIA – ULEAM, la estudiante Mayerly Yaneisy Párraga Benítez, cédula No.1316664943, estudiante de la carrera de Psicología solicita que se exponga su caso ante el OCS debido a que le es imposible culminar el periodo académico 2023-1, me permito adjuntar documento probatorios de la condición antes descrita, para que se apruebe el retiro de las siguientes asignaturas: Psicopatología I: semiología y fenomenología, psicóloga clínica, Neuropsicología, Instrumento de evaluación psicológica Asesoría y orientación, Catedra integradora: diagnostico psicológico integral.

- Mediante INFORME MÉDICO, de fecha 19 de junio del 2023 Of. 145-AM-CAM, la Dra. Carmen Alonzo Muentes, Médico del DBANU-ULEAM, informó al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director del DBCANU-ULEAM, lo que se detalla: “En respuesta a la sumillada recibida el 14 de junio del 2023, para realizar valoración médica a la estudiante Párraga Benítez Mayerly Yaneisy, puedo manifestar lo siguiente: La estudiante Al momento se encuentra estable, consiente y colabora con el interrogatorio ,refiere como antecedente de patología diagnosticada como Litiasis Renal hace más o menos un mes, confirmada con certificado médico particular.”; Que, mediante solicitud de retiro de asignatura por causa fortuita o fuerza mayor, de fecha 11 de mayo de 2023, la cual está dirigida a la Psicóloga Clínica Inés Vera Molina, Mg. DIRECTORA DE CARRERA DE PSICOLOGÍA – ULEAM, el estudiante GILCES GILER KEMPIS ALEXANDER, cédula No.1351319312, estudiante de la carrera de Psicología solicita que se exponga su caso ante el OCS debido a que le es imposible culminar el periodo académico 2023-1, motivos, , que viaja todos los días y se le hace complicado culminar, me es muy complicado cumplir con todas las materias me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas a continuación: PSICOPATOLOGÍA I. Página 13 de 38 OCS Órgano Colegiado Superior SEMIOLOGÍA Y FENOMENOLOGÍA (PS-5031, NEUROPSICOLOGÍA (PS-501), ASESORÍA Y ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA (PS-701), INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (PS-504), CLÍNICA DE PSICOLOGÍA (PS-502), CÁTEDRA INTEGRADORA: DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO INTEGRAL (PS-602ACI).
- Mediante Comunicación Interna Nro.: Uleam-DBANU-2023-064 –ACM, suscrita por la Lcda. Antonella Castro Mendoza Funcionaria de DBANU, se dirige al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño Director DBANU, con fecha 14 de junio del 2023, para informar: “Dando respuesta al Oficio N° 304-2023-IVM-DCP, con sumilla inserta por su dirección, firmado por la Psi. Clin. Inés Vera Molina, Mg. Directora de la carrera Psicología, en el cual solicita se realice la debida atención acorde al caso del estudiante Gilces Giler Kempis. Es mi deber informar a su dirección que el área de Desarrollo Humano y Derecho estudiantil en la especialidad de Trabajo Social no podrá realizar el informe solicitado al estudiante Gilces Giler. puesto que no se adjuntan los documentos probatorios necesarios según corresponden a la normativa vigente Reglamento de Régimen Académico Interno de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí: Art. 145 Retiro por fuerza Mayor”.
- Mediante Oficio N 345-2023-IVM-DCP. de fecha 3 de julio del 2023, Psicóloga Clínica Inés Vera Molina, Mg. Directora de Carrera de Psicología – ULEAM, comunica a la Licenciada Mirian Santos Álvarez, Mgs, Sub-decana Facultad Ciencias de la Salud, para

solicitar lo que se describe a continuación.” (...) solicitar la revisión e informe de los requerimientos de los estudiantes sobre su SOLICITUD PARA RETIRO DE ASIGNATURAS POR CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR, las cuales adjunto con la evidencia que los/las estudiantes presentaron, así como, la evidencia de los informes de Bienestar Universitario. Detalle de las solicitudes:

No.	Cédula	Nombre	Motivo	Asignaturas	Informe de Dirección de Bienestar
1	1351319312	GILCES GILER KEMPIS ALEXANDER	Vive en la ciudad de Chone y se complica el viaje hasta la ciudad de Manta.	Psicopatología I: Semiología y fenomenología. Neuropsicología. Asesoría y Orientación Psicológica. Psicología Clínica. Instrumentos de evaluación psicológica. Cátedra integradora: Diagnóstico Psicológico Integral.	No tiene
2	1316664943	PARRAGA BENITEZ MAYERLY YANEISY	Enfermedad médica	Psicopatología I: Semiología y fenomenología. Neuropsicología.	Adjunto informe médico de bienestar en oficio Nro.

				Orientación Psicológica. Psicología Clínica. Instrumentos de evaluación psicológica. Cátedra integradora: Diagnóstico Psicológico Integral.	450-OF
3	0952021671	Vélez Medranda Alisson Jazmín	Embarazo gemelar y traslado a la Universidad.	Psicología de la personalidad. Psicología de género. Cátedra integradora: Diagnóstico Psicológico Integral. Neuropsicología. Asesoría y Orientación Psicológica.	Adjunto informe médico de bienestar en oficio Nro. Uleam-DBANU-2023-450-OF
4	0941767519	López Triviño José Miguel	Enfermedad médica	Cátedra integradora: Diagnóstico Psicológico Integral. Itinerario I: Salud Ocupacional y riesgos psicosociales/ Itinerario II: Intervención en Crisis.	Adjunto informe médico de bienestar en oficio Nro. Uleam-DBANU-2023-450-OF

Activar Win
Ve a Configurac

				Psicoterapia II: de Modelos de Intervención.	
5	1314466101	CALLE SUAREZ JESÚS REYNALDO	Integridad física	Ética profesional Psicopatología I: Fenomenología y semiología. Asesoría y Orientación psicológica	Adjunto Informe de la dirección de bienestar. Oficio Nro. Uleam-DBANU-2023-497-OF

- El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, emitió la Resolución No. 013-CFCS-SO, con fecha 04 de agosto de 2023, mediante la cual resolvió: Artículo 1. Aprobar y remitir al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 de la Srta. Alisson Jazmín Vélez Medranda con cédula de ciudadanía 095202168-1, estudiante de la Carrera de Psicología. Asignaturas a retirar: Psicología de la personalidad, Psicología de género, Cátedra integradora: Diagnóstico Psicológico Integral, Neuropsicología, Asesoría y Orientación Psicológica Artículo 2: Negar las solicitudes de retiro de asignaturas de los siguientes estudiantes por no cumplir las condiciones descritas en la normativa legal para acceder a su aplicación. - Kempis Alejandro Gilces Giler (135131931-2) - Mayerly Yeneisy Párraga Benítez

(131666494-3) - José Miguel López Triviño (094176751-9) - Jesús Reynaldo Calle Suárez (131446610-1).

- Con oficio nro.: Uleam- FCdIS-2023-018-0, de agosto 29 del 2023, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, se dirigió al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior, a la Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg., Subdecana de la Facultad Ciencias de la Salud, a la Psic. Clín. Inés Vera Molina, Directora de la Carrera Psicología, así mismo, a los señores Alisson Jazmín Vélez Medranda, Kempis Alexander Gilces Giler, Mayerly Yeneisy Párraga Benítez, José Miguel López Triviño, Jesús Reynaldo Calle Suárez, estudiantes de la Carrera Psicología, para informar para los trámites pertinentes la RESOLUCIÓN No. 013. CFCS-SO-23 de la Sesión Ordinaria del 04 de agosto del 2023 adoptada por el Consejo de la Facultad Ciencias de la Salud de la ULEAM, donde RESOLVIERON: "Artículo 1. Aprobar y remitir al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 de la Srta. Alisson Jazmín Vélez Medranda con cédula de ciudadanía 095202168-1, estudiante de la Carrera de Psicología. Asignaturas a retirar: - Psicología de la personalidad. - Psicología de género. - Cátedra integradora: Diagnostico Psicológico Integral. - Neuropsicología. - Asesoría y Orientación Psicológica. Artículo 2: Negar las solicitudes de retiro de asignaturas de los siguientes estudiantes por no cumplir las condiciones descritas en la normativa legal para acceder a su aplicación. - Kempis Alejandro Gilces Giler (135131931-2) - Mayerly Yeneisy Párraga Benítez (131666494-3) - José Miguel López Triviño (094176751-9) - Jesús Reynaldo Calle Suárez (131446610-1); Que, oficio sin número de fecha 19 de mayo de 2023, el estudiante Marlon Daniel Delgado Bacusoy, con cédula No. 131566338-3, dirigida a la Lic. Xiomara Caycedo Casas, Mg., Directora de la carrera Fonoaudiología de la Facultad Ciencias de la Salud, solicita lo siguiente: Delgado Bacusoy Marlon Daniel, con número de cédula 131566338-3, estudiante de la carrera de Fonoaudiología de cuarto semestre, solicito mi retiro voluntario de la carrera en mención, por el siguiente motivo: En el actual proceso de admisión que es llevado por parte de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí me inscribí para rendir el examen de ingreso a la educación superior en la cual se me asignó un cupo para la carrera de Medicina por parte de la SENESCYT. Por este motivo solicito se apruebe lo mencionado, para poder realizar la respectiva matricula en la carrera de Medicina.
- Mediante solicitud de retiro de asignatura por caso fortuito y fuerza mayor, de fecha 19 de mayo de 2023, el estudiante Marlon Daniel Delgado Bacusoy, con cédula No. 131566338-3, se dirige a la Lic. Xiomara Caycedo Casas, Mg., Directora de carrera Fonoaudiología, Licenciaturas de Ciencias de la Salud, para solicitar lo siguiente: Yo, DELGADO BACUSOY MARLON DANIEL, con cédula de ciudadanía y/o pasaporte N°131566338-3, estudiante de la carrera de Fonoaudiología solicito por su intermedio se exponga ante el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR que en concordancia con lo indicado en el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico Interno y debido a que me es imposible culminar el periodo académico 2023-1 por motivo de que rendí el examen de admisión y se me asignó un cupo para la carrera de Medicina.me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas a continuación: - Audiología (FAU-404) - Innovación, Emprendimiento y

Liderazgo (9901V03-R22) - Patologías de la voz a -401) - Salud Pública y Epidemiológica (FUA-402) - Sistema Estomatognático (FAU-402) - Trastornos del Habla, Lenguaje y Comunicación en Adultos (FAU-403).

- Mediante Oficio. nro.: Uleam-FCS- F-2023-035-Of, de 19 de mayo de 2023, suscrito por la Lic. Xiomara Caycedo Casas, Mg., Directora de carrera Fonoaudiología, Licenciaturas de Ciencias de la Salud, cuyo asunto es el retiro de la Carrera Fonoaudiología del estudiante DELGADO BACUSOY MARLON DANIEL, dicho oficio está dirigido a la Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg., Subdecano de la Facultad Ciencias de la Salud para infórmale lo que sigue: “ Por medio del presente adjunto solicitud del Sr. DELGADO BACUSOY MARLON DANIEL, estudiante de la carrera de Fonoaudiología quien solicita su retiro voluntario de la carrera ya que rindió el examen de admisión y se le asignó un cupo para la carrera de Medicina motivo por el cual se solicita se le elimine la matrícula de fonoaudiología para que no le salga en el sistema como que está estudiando dos carreras”.
- A través del ACUERDO DE COMISION ACADÉMICA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD N.203-05-2023-CA-SE-FCS-MSA, del 12 de junio del 2023, suscrito por la Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg, Sub-decano Facultad Ciencias de la Salud, se le informa lo resuelto al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud: “De acuerdo con la normativa legal expuesta y verificada la documentación física, la Comisión Académica, en Sesión Extraordinaria No. 015-CA-FCS-SO-2023, de fecha 31 de mayo del 2023. SUGIERE al Honorable Consejo de Facultad: Se remita al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de curso o su equivalente, de acuerdo con la normativa para la aplicabilidad de la resolución RPCSE03-No. 046-2020-CES, del Sr. Delgado Bacusoy Marion Daniel, con cédula 1315663383, estudiante de la Carrera de Fonoaudiología en el periodo académico 2023-1, por motivo de aceptación de cupo para el periodo 2023-1 de la carrera de Medicina. Asignaturas: - Audiología I [FAU-404]- - Innovación, Emprendimiento y Liderazgo [9901V03-R22] - Patologías de la Voz [FAU-401] - Salud Pública y Epidemiología [FAU-405] - Sistema Estomatognático [FAU-402] Trastornos Del Habla, Lenguaje y Comunicación En Adultos [FAU-403]”.
- Mediante solicitud de retiro de asignatura por caso fortuito y fuerza mayor, de mayo 15 de 2023, dirigido al Dr. Leonardo Cedeño Torres , Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el estudiante Osorio Párraga Juan Fernando, con cédula de ciudadanía y/o pasaporte N°1316202553, estudiante de la carrera Terapia Ocupacional, solicito por su intermedio se exponga ante el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR que en concordancia con lo indicado en el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico Interno, y debido a que me es imposible culminar el periodo académico 1 - 2023 por "Aceptación de cupo de primer periodo 2023, en la carrera de Medicina, accediendo como Segunda Carrera” me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descritas para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas a continuación: - Metodología de la Investigación - SBH-5202 - Morfofisiología II - SBH-2411 - Semiología - SBH-3204 - Modelos de Intervención en Terapia Ocupacional I-TO-203 - Economía Global - 9901V02-R22 - Kinesiología y Biomecánica - TO-302AC Que, con Oficio Nro.: Uleam-FSC-TO-2023-077-XCC, del 16 de mayo de 2023, suscrito por la Lic. Xiomara Caycedo Casas, Mg, Directora de carrera

de Fonoaudiología, Licenciaturas de Ciencias de la Salud, cuyo asunto es el Retiro de Asignatura-Sr. Osorio Párraga Juan Fernando, mismo que está dirigido a la Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg, Sub-decana Facultad Ciencias de la Salud para infórmale lo que sigue: Reciba un cordial saludo: al mismo tiempo, en atención a requerimiento mediante Formato institucional PAM-04-F-005 (Solicitud para retiro de asignaturas curso o su equivalente, de acuerdo con la normativa para la aplicabilidad de la resolución RPCSE-03-No.046-2020CES), donde el Sr. Osorio Párraga Juan Fernando con cedula de ciudadanía # 1316202553, estudiante de la Carrera de Terapia Ocupacional, solicita Retiro de asignatura en el presente periodo académico 2023-1; por motivos de aceptación de cupo para del primer periodo 2023 en la carrera de medicina, por lo que se envía al Honorable Consejo de Facultad para su debida autorización y cita las asignaturas correspondientes.

- A través del ACUERDO DE COMISION ACADÉMICA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD N.187-05-2023-CA-SE-FCS-MSA, del 19 de mayo del 2023, suscrito por la Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg, Sub-decana Facultad Ciencias de la Salud, informa lo acordado al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud: "De acuerdo con la normativa legal expuesta y verificada la documentación física, la Comisión Académica, en Sesión Extraordinaria No. 015-CA-FCS-SO-2023, de fecha 31 de mayo del 2023.SUGIERE al Honorable Consejo de Facultad: Se remita al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignatura curso o su equivalente, de acuerdo con la normativa para la aplicabilidad de la resolución RPCSE03-No. 046-2020-CES, del Sr. Osorio Párraga Juan Fernando, con cedula 1316202553, estudiante de la Carrera de Terapia en el periodo académico 2023-1, por motivo de aceptación de cupo para el periodo 2023-1 carrera de Medicina. Asignaturas: - Metodología de la Investigación código SBH-5202 - Morfofisiología con código SBH-2411 - Semiología con código SBH-3204 - Modelo de intervención en Terapia Ocupacional I con código TO-203 - Economía Global con código 9901V02-R22 - Kinesiología y Biomecánica con código TO-302AC Que, el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, emitió la Resolución No. 114-CFCS-SO-23, con fecha 15 de junio de 2023, y en virtud a los antecedentes y la normativa legal antes señalada los Miembros del Honorable Consejo de Facultad de Ciencias Médicas dentro de sus facultades, RESOLVIERON: Aprobar y remitir al Órgano Colegiado Superior las solicitudes de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 de los siguientes estudiantes: 1.- Osorio Párraga Juan Fernando con cédula 131620255-3, estudiante de la Carrera de Terapia Ocupacional. Asignaturas a retirar: Metodología de la Investigación código SBH-5202, Morfofisiología con código SBH-2411, Semiología con código SBH-3204, Modelo de intervención en Terapia Ocupacional I con código TO-203, Economía Global con código 9901V02-R22, Kinesiología y Biomecánica con código TO-302AC. 2.- Delgado Bacusoy Marlon Daniel con cédula 131566338-3 estudiante de la Carrera Fonoaudiología. Asignaturas a retirar: Audiología I [FAU-404] – Innovación, Emprendimiento y Liderazgo [9901V03-R22], Patologías de la Voz (FAU-401], Salud Pública y Epidemiología [FAU-405], Sistema Estomatognático [FAU-402], Trastornos del Habla, Lenguaje y Comunicación en Adultos [FAU-403].
- Mediante oficio No. Uleam- FCdIS -2023-1100-O. de julio 27 del 2023, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remitió a Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior

de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, Licenciada Mirian Santos Álvarez, Mg, Subdecana Facultad Ciencias de la Salud, Licenciada Xiomara Caycedo Casas, Mg, Directora de las carreras Terapia Ocupacional, Laboratorio Clínico, Fonoaudiología, Terapia de Lenguaje y Radiología e Imagenología, para los trámites pertinentes, lo siguiente: "Anexo al presente sírvase encontrar RESOLUCIÓN No. 114. CFCM-SO-23 de la Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2023, suscrito por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, donde RESOLVIERON: Aprobar y remitir al Órgano Colegiado Superior las solicitudes de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1, de los siguientes estudiantes:

- 1.- Osorio Párraga Juan Fernando con cédula 131620255-3, estudiante de la Carrera de Terapia Ocupacional. Asignaturas a retirar: Metodología de la Investigación código SBH-5202, Morfofisiología con código SBH-2411, Semiología con código SBH-3204, Modelo de intervención en Terapia Ocupacional I con código TO-203, Economía Global con código 9901V02-R22, Kinesiología y Biomecánica con código TO-302AC.
 - 2.- Delgado Bacusoy Marlon Daniel con cédula 131566338-3 estudiante de la Carrera de Fonoaudiología. Asignaturas a retirar: Audiología I [FAU-404], Innovación, Emprendimiento y Liderazgo [9901V03-R22], Patologías de la Voz (FAU-401), Salud Pública y Epidemiología [FAU405], Sistema Estomatognático [FAU-402], Trastornos del Habla, Lenguaje y Comunicación en Adultos [FAU-403]".
- Que, mediante Comunicación Interna nro.: Uleam-DBANU-2023-006-JLGP, de fecha, 23 de agosto de 2023, por medio de la misma el Dr. Jorge Luis García Peña, comunicó al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño – Director de Bienestar, Admisión y Nivelación de la IES, lo siguiente: En referencia a comunicación enviada mediante oficio No. Uleam-FCdiS-2023-1210-OF con fecha 22 de agosto 2023 por el Dr. Leonardo Cedeño Torres: Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual traslada "solicitud de retiro de asignaturas del periodo 2023-1 por motivos de salud del ciudadano Vera Vera Robinson Steven, con cedula de ciudadanía N°1314348929, estudiante de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud. Una vez revisada la documentación remitida a este despacho. vemos que el estudiante antes mencionado es portador de patología compatible con Trastornos Disociativo Mixto, por lo que se sugiere acompañamiento Psicológico en el área de Bienestar universitario"; Que, a través de Comunicación Interna Nro.: Uleam-DBANU-2023-025-FAF, de fecha 23 de agosto del 2023, mediante la cual la Lcda. Filerma Arteaga Fernández- funcionaria DBCANU, informa al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Director, sobre el Informe Socioeconómico a oficio No. Uleam-FCdiS-2023-1210-OF, del 23 de agosto del 2023, en las siguientes líneas: Dando respuesta al oficio No. Uleam-FCdiS-2023-1210-OF, enviado a su autoridad y con fecha 17 de agosto del 2023, firmado por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, en el cual solicita un informe socioeconómico del señor Vera Vera Robinson Steven, alumno del sexto semestre de la carrera de Medicina, período lectivo 2023-1. Al respecto diré, que el informe solicitado, ya fue realizado y enviado a su autoridad en el oficio No. UleamDBANU-2023-024-FAF, con fecha 18 de agosto del 2023; Que, con Comunicación Interna Nro.: Uleam-DBAMU-2023-094-ACIM, de fecha 23 de agosto del 2023, la Lcda. Antonella Castro Mendoza Funcionaria de DBANU, informa al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño - Director de Bienestar, Admisión y Nivelación de la IES, lo siguiente: "Dando respuesta al oficio nro.: Uleam-FCdiS-2023-1210-OF, con sumilla inserta por su dirección, firmado por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencia de la Salud, el cual solicita se realice la debida atención acorde al caso del señor

estudiante Gómez Gutiérrez Michael Josué, estudiante de la carrera de Medicina. Se pone a su conocimiento que el área de Desarrollo Humano y Derecho Estudiantil en la especialidad de Trabajo Social se puso en contacto con el señor estudiante por medio de los canales institucionales; dicho correo no obtuvo ninguna respuesta de parte del estudiante y por tal motivo no se pudo evaluar al señor Gómez, se anexa capture de pantalla de la notificación enviada y de sala de espera en la plataforma Zoom. (pág. 2); Que, mediante solicitud de retiro de asignatura por caso fortuito y fuerza mayor, de mayo 31 de 2023, dirigido al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, el estudiante GÓMEZ GUTIÉRREZ MICHAEL JOSUÉ, con cédula de ciudadanía No. 1350728042, estudiante de la carrera de MEDICINA, solicita que por su intermedio se exponga ante el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR “que en concordancia con lo indicado en el artículo 73 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico Interno, y debido a que le es imposible culminar el periodo académico 2023 PERÍODO 1 por motivos de salud de mi papá, el cual es el sustento económico de mi familia y quien me ayuda con los gastos de estudios universitarios, yo soy de la provincia de Santa Elena y me encontraba viviendo en la ciudad de Jipijapa donde tengo familiares, viajaba todos los días para recibir las clases de la carrera antes mencionada, mi papá es diabético y desde el día 12 de mayo ha presentado complicaciones de pie diabético por causa de gangrena, lo cual le impide continuar con sus labores, ya que él es comerciante de mariscos en el Puerto de Chanduy del cantón Santa Elena, por ello mi familia no se encuentra en las condiciones económicas para yo poder seguir estudiando por este período, además que debo de retornar a Santa Elena para ayudar a mi papá en las actividades físicas que realice en su trabajo y para realizar las curaciones bajo las indicaciones médicas, así mismo para ayudar económicamente a mi familia, me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas a continuación: ANATOMÍA SISTEMÁTICA MED-101 EMBRIOLOGÍA MED-102 HISTOLOGÍA MED-103 SOCIOANTROPOLOGÍA MED-104 APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN HUMANA FIP-5701 OFIMÁTICA PARA EL APRENDIZAJE FIP-1203 Documentos probatorios: Cédula de ciudadanía Fotografías del pie diabético Cédula de ciudadanía de mi papá Cédula de ciudadanía de mi mamá Planilla de luz a nombre de mi mamá dónde consta la residencia en Santa Elena. Planilla de agua a nombre de mi papá dónde consta la residencia en Santa Elena”; Que, mediante memorando N° FCS-CM-2023-272-M, de fecha 21 de agosto del 2023, la Dra. Mónica Zambrano Rivera, informa al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, sobre la SOLICITUD DE INFORME SOCIECONOMICO del estudiante MICHAEL GÓMEZ, DALIANNA VELEZ Y ROBINSON VERA, según lo descrito a continuación: “Para atender requerimiento de retiro de asignaturas por causa fortuita o fuerza mayor de los estudiantes GÓMEZ GUTIÉRREZ MICHAEL JOSUÉ, VÉLEZ OSTAIZA DALIANNA SULLYN y VERA VERA ROBINSON STEVEN, traslado a usted oficio del Lcdo. Vicente Reyna Moreira, Mg., Responsable de Bienestar Estudiantil FCdIS, quien solicita se remita esta documentación a la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria”; Que, con oficio nro.: Uleam-FCdIS-2023- 1210-OF, del 22 de agosto del 2023, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, se dirige al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Director de Bienestar, Admisión y Nivelación de la IES, haciendo referencia al informe socioeconómico de los estudiantes: MICHAEL GOMEZ, DALIANNA VELEZ y ROBINSON VERA, en las siguientes líneas: Para los fines pertinentes traslado

a Usted Memorando Nro. FCS-CM2028-272-M suscrito por la Dra. Mónica Zambrano Rivera, Directora de la Carrera Medicina, relacionado con las solicitudes de los estudiantes: - VERA VERA ROBINSON STEVEN portador del número de cédula 1314348929, quien solicita retiro de asignaturas correspondiente al periodo 2023-1 por motivos de salud. - VÉLEZ OSTAIZA DALIANNA SULLYN portadora del número de cédula 0928699818, quien solicita retiro de asignaturas correspondientes al periodo 2023-1 por motivos económicos y familiares. - GÓMEZ GUTIÉRREZ MICHAEL JOSUÉ portador del número de cédula 1350728042, quien solicita retiro de asignaturas por motivos económicos. Por lo expuesto solicito a usted, se sirva autorizar a quien corresponda se realice el informe respectivo de acuerdo a las normativas establecidas, con solicitud de retiro de asignatura por caso fortuito y fuerza mayor, de junio 01 de 2023, dirigido al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, del estudiante VERA VERA ROBINSON STEVEN, con cédula de ciudadanía 1314348929, estudiante de la carrera MEDICINA. Solicita que se exponga ante el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR que en concordancia con lo indicado en el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico interno, y debido a que le es imposible culminar el período académico 2023 (1) por motivos de salud al diagnosticado con TRASTORNO DISOCIATIVO MIXTO, me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas a continuación: SEMIOLOGÍA MED-601, GASTROENTEROLOGÍA MED602, MEDICINA INTERNA MED-603, INFECTOLOGÍA Y MEDICINA TROPICAL MED604 FARMACOLOGÍA APLICADA MED-605, RADIOLOGÍA BÁSICA MED-6062"; Que, mediante oficio No. Uleam-DBANU-2023-667-OF, de fecha 23 de agosto de 2023, el Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño - Director de Bienestar, Admisión y Nivelación, se dirige al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano Facultad Ciencias de la Salud, para informar lo siguiente: "...en atención a su Oficio N° Uleam-FCdIS-2023-1210-OF de fecha 22 de agosto del 2023, mismo que indica se autorice a quien corresponda, se realice una entrevista para la valoración médica y socioeconómica, respecto a la situación de los señores estudiantes VERA VERA ROBINSON STEVEN, VELEZ OSTAIZA DALIANNA, GOMEZ GUTIÉRREZ MICHAEL. Por lo antes expuesto, comparto Comunicación Interna No. Uleam-DBANU-2023-025-FAF, Comunicación Interna No. Uleam-DBANU-2023-026-FAF emitida por la Lcda. Filerma Arteaga, Comunicación Interna: Uleam-DBANU-2023-006-JLGP emitido por el Dr. Jorge García Comunicación Interna: Uleam-DBANU-2023-094-ACM emitida por la Lcda. Antonella Castro referente al tema en mención", Que, mediante oficio No. Uleam-FcdIS-2023-1251-of, de fecha 29 de agosto de 2023, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, dirigido a la Licenciada Mirian Santos Álvarez, Mg, Subdecana de la Facultad Ciencias de la Salud y a los Señores Miembros de la Comisión Académica de la Facultad Ciencias de la Salud, solicitar lo siguiente: "Traslado a Usted y por su intermedio a los Señores Miembros de la Comisión Académica de la Facultad Ciencias de la Salud Oficio Nro. Uleam-DBANU-2023-667-OF, suscrito por el Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria-Uleam, relacionado con los requerimientos de los SRES. VERA VERA ROBINSON STEVEN, VÉLEZ OSTAIZA DALIANNA y GÓMEZ GUTIÉRREZ MICHAEL, quienes son estudiantes de la Carrera Medicina, período académico 2023-1 y solicitan retiro de asignaturas, para tal efecto adjuntan la documentación pertinente (8 fojas). Con estos antecedentes, solicita carácter de urgente hacer llegar a este despacho el informe correspondiente, mismo que será

tratado por el H. Consejo de Facultad para su análisis y resolución; Que, mediante informe Psicológico suscrito por la Psic. Cl. Diana Monge Cedeño, de fecha 22 de agosto de 2023, presenta informe con el siguiente detalle: 1. DATOS GENERALES NOMBRE Y APELLIDOS: Vera Vera Robinson Steven CEDULA: 1314348929 EDAD: 22 años FECHA DE NACIMIENTO: 24 de septiembre del 2000 ESTADO CIVIL: Soltero FECHA DEL INFORME: 22 de agosto del 2023 OCUPACION: Estudiante FUNCIONARIO A CARGO: Diana Monge Cedeño INFORME No.: 008. 6. CONCLUSIÓN Durante el proceso de evaluación, Robinson se muestra muy interesado y colaborador, sin embargo, se evidencian rasgos considerables de ansiedad y debido a la complejidad del diagnóstico, es de suma importancia que el estudiante continúe con su tratamiento con psicofármacos y psicoterapia. 7. SUGERENCIAS. - Continuar con acompañamiento por el área de psicología. Tomar en consideración la condición de la estudiante para trámite de retiro de asignatura por causa fortuita o de fuerza mayor"; Que, mediante comunicación Interna No. Uleam-DBANU-2023-023-DMMC-P, de fecha 23 de agosto de 2023, la Psic. Cl. Diana Monge Cedeño, le comunica al Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Director, lo que sigue: "Con cordiales saludos me dirijo a usted deseando éxitos en sus funciones. Dando respuesta al oficio Uleam-FCdIs-2023- 1160-OF, emitido por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, en el cual solicita se le realice una valoración psicológica al joven Robinson Steven Vera Vera; estudiante del sexto semestre de la carrera de medicina, portador de cédula de identidad 1314348929, procedo a hacer entrega de la solicitada evaluación";

A través de Comunicación Interna Nro.: Ulesm-DBCANU-2023-024-FAF, de fecha 18 de agosto de 2023, emite informe socioeconómico la Lic. Filerma Arteaga, Funcionaria del DBCANU, en su parte final indica lo siguiente: "DIAGNÓSTICO SOCIAL.- En lo pertinente a lo socioeconómico; tomando en cuenta la manifestación verbal del joven VERA VERA ROBINSON STEVEN y las evidencias básicas y/o necesarias indican que el estudiante por su crítica situación de salud emocional, condición que no le permite por ahora continuar sus estudios y hasta que se sienta mejor con su tratamiento, no podrá asistir en el horario que corresponde las materias de SEMIOLOGIAMED-601, GASTROENTEROLOGÍA MED-602, MEDICINA INTERNA MED-6043, INFECTOLOGÍA Y MEDICINA TROPICAL MED-604, FARMACOLOGÍA APLICADA MED-605 RADIOLOGÍA BÁSICA MED-606, con la idea de culminar con éxito su carrera como es su anhelo. Por lo antes expuesto, informo a su dirección que, una vez realizado el respectivo análisis, el área de Trabajo Social de acuerdo al REGLAMENTO INTERNO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ, dicho requerimiento deberá ser resuelto por el Consejo de Facultad o Extensión. Es todo lo que puedo manifestar dentro del Área que represento y lo que me compete, participo el informe socioeconómico solicitado"; Que, mediante Oficio nro.: Uleam-DBANU-2023-666-OF, de fecha 23 de agosto de 2023, el Lic. Víctor Zambrano Cedeño, Mg, se dirige al Doctor Leonardo Cedeño Torres, Esp., para expresar: "...en atención a su Oficio No. Uleam-FCdIs-2023-1160.QF de fecha 17 de agosto del 2023, mismo que indica se autorice a quien corresponda, se realice una entrevista para la valoración socioeconómica y psicológica, respecto a la situación de señor estudiante VERA VERA ROBINSON STEVEN. Por lo antes expuesto, comparto Comunicación Interna Nro: UleamDBCANU-2023-024FAF emitida por la Lcda. Filerma Arteaga y Comunicación Interna: UleamDBANU-2023023 DIMMC-P emitida por la Ps. Cl. Diana Monge referente al tema en mención"; Que, con solicitud de retiro de asignatura por caso fortuito y fuerza

mayor, de 31 de mayo de 2023, dirigido al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, la estudiante VÉLEZ OSTAIZA DALIANNA SULLYN con cédula de ciudadanía y/o pasaporte N°0928699818, estudiante de la carrera, le solicito que por su Intermedio se exponga ante el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR que en concordancia con lo indicado en el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, Reglamento de Régimen Académico Interno, y debido a que me es imposible culminar el periodo académico por lo que me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas”.

- Con Comunicación Interna Nro.: Uleam-DBAMU-2023-025-FAF, de fecha 23 de agosto del 2023, la Lcda. Filerma Arteaga Fernández Funcionaria de DBANU, informa al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño - Director de Bienestar, Admisión y Nivelación de la IES, lo siguiente: “Dando respuesta al oficio No. Utsam-FCdIS-2023-1210-OF, enviado a su autoridad y con fecha 17 de agosto del 2023, firmado por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, en el cual solicita un informe socioeconómico de la señorita Vélez Ostaiza Dalianna Sullyn, alumna de la carrera de Medicina, periodo lectivo 2023-1. Al respecto diré que la estudiante fue notificada vía llamada a celular y correo institucional, pero no se pudo contactar de ninguna manera, por lo cual no se puede emitir el informe socioeconómico”.
- El Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución No.039-CFCS-SO-23, de fecha 14 de septiembre de 2023, resolvió lo que sigue:” En virtud a los antecedentes y la normativa legal antes señalada los Miembros des Honorable Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud dentro de sus facultades, RESOLVIERON: Artículo 1.- Aprobar y remitir al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 del Sr. Robinson Steven Vera Vera con cédula de ciudadanía 131434892-9, estudiante de la Carrera de Medicina. ASIGNATURAS POR RETIRAR: Semiología (MED-601), Gastroenterología (MED-602), Medicina Interna (MED-603), Infectología y Medicina Tropical (MED-604), Farmacología Aplicada (MED-605), Radiología Básica (MED606). Artículo 2.- Aprobar y remitir al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 de la Srta. Dalianna Sullyn Vélez Ostaiza con cédula de ciudadanía 092869981-8, estudiante de la Carrera de Medicina. ASIGNATURAS POR RETIRAR: Anatomía Sistemática (MED-101), Ofimática Para El Aprendizaje (FIP-1203). Artículo 3: Aprobar y remitir al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 del Sr. Michael Josué Gómez Gutiérrez con cédula de ciudadanía 135072804-2, estudiante de la Carrera de Medicina. ASIGNATURAS A RETIRAR: Anatomía Sistemática MED-101, Embriología MED-102, Histología MED-103, Socio antropología MED-104, Aprendizaje de la Comunicación Humana FIP-5701, Ofimática para el Aprendizaje FIP-1203; Que, mediante Oficio No. Uleam-FCdIS-2023-073-O, de fecha octubre 11 del 2023, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, se dirige a Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente Órgano Colegiado Superior Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a la Mirian Santos Álvarez, Mg, Subdecana Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a la Doctora Mónica Zambrano Rivera, Mg. Directora Carrera de Medicina, y a los estudiantes

Robinson Steven Vera Vera, Dallanna Sullyn Vélez Ostaiza, Michael Josué Gómez Gutiérrez, para informar lo que sigue: “ Adjunto al presente Resolución RCF-No.039 CFrM-SO-23 de Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2023 del Honorable Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la ULEAM, donde RESOLVIERON:

Artículo 1: Aprobar y remitir al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 del Sr. Robinson Steven Vera Vera con cédula de ciudadanía 131434892-9, estudiante de la Carrera de Medicina. ASIGNATURAS POR RETIRAR: Semiología (MED-601), Gastroenterología (MED-602), Medicina Interna (MED-603), Infectología y Medicina Tropical (MED-604), Farmacología Aplicada (MED-605), Radiología Básica (MED606).

Artículo 2: Aprobar y remitir al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 de la Srta. Dalianna Sullyn Vélez Ostaiza con cédula de ciudadanía 092869981-8, estudiante de la Carrera de Medicina. ASIGNATURAS POR RETIRAR: Anatomía Sistemática (MED-101), Ofimática Para El Aprendizaje (FIP-1203).

Artículo 3: Aprobar y remitir al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 del Sr. Michael Josué Gómez Gutiérrez con cédula de ciudadanía 135072804-2, estudiante de la Carrera de Medicina. ASIGNATURAS POR RETIRAR: Anatomía Sistemática MED-101, Embriología MED-102, Histología MED-103, Socio antropología MED-104, Aprendizaje de la Comunicación Humana FIP-5701, Ofimática para el Aprendizaje FIP-1203.

- Con solicitud de retiro de asignatura por caso fortuito y fuerza mayor, de fecha 31 de mayo de 2023, dirigido al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, el estudiante MERA ROMERO CRISTOPHER NAHIN, solicita lo siguiente: “ Yo, MERA ROMERO CRITHOPER NAHIN, con cédula de ciudadanía y/o pasaporte N°1351676760, estudiante de la carrera MEDICINA, solicito por su intermedio se exponga ante el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR “que en concordancia con lo indicado en el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico Interno, y debido a que me es imposible culminar el periodo académico 2023 (1) debido a que REALICÉ ELCAMBIO DE IES Y ACTUALMENTE ME ENCUENTRO MATRICULADA EN OTRA UNIVERDAD, EL PROPÓSITO DEL CAMBIO FUE POR PROBLEMAS ECONÓMICOS Y PSICOLÓGICOS, ADEMÁS QUE SE ME HACE MUCHO MÁS CÓMODO MOVILIZARME,. Solicita el retiro de las asignaturas detalladas a continuación: PATOLOGÍA HUMANA ESPECIAL (MED-501), SEMIOTECNIA Y BASES SEMIOLÓGICAS (MED-504), INMUNOLOGÍA CLÍNICA (MED-506), GENÉTICA CLÍNICA (MED505), FISIOPATOLOGÍA II (MED-503), FARMACOLOGÍA BÁSICA (MED-502)”.
- Mediante memorando No. FCM-CM-2023-161-M, de 19 de mayo de 2023, la Dra. Mónica Zambrano Rivera, se dirige al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, para informar sobre el asunto de la solicitud para retiro de asignaturas de los estudiantes Cristopher Mera y Jennifer Ponce, dicho documento al respecto señala: “ ...hago llegar a usted y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, solicitudes para retiro de asignaturas por causa fortuita o fuerza mayor de los

estudiantes: MERA ROMERO CRISTHOPER NAHIN con cédula de identidad No.1351676760 y PONCE VERGARA JENNIFER TAIS con cédula de identidad No.1314866771, cabe indicar que los estudiantes antes mencionados hacen esta solicitud por motivo de movilidad de Institución de Educación Superior a la Universidad Técnica de Manabí”.

- Mediante oficio Nro.: Uleam-FCdIS-2023- 0653-OF, de 23 de mayo de 2023, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, dirigido a la Lic. Miriam Saltos Álvarez, Sub Decana de la Facultad Ciencias de la Salud y a los Señores Miembros de la Comisión Académica, con el que traslada el memorando Nro. FCS-CM-2023-161-M suscrito por la Dra. Mónica Zambrano Rivera, Directora de la Carrera Medicina, relacionado a las solicitudes para retiro de asignaturas por causa fortuita o fuerza mayor de los estudiantes: MERA ROMERO CRISTHOPER NAHIN portador del documento de No.1351676760, quien solicita el retiro de las asignaturas FARMACOLOGÍA BÁSICA, SEMIOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA MEDICINA INTERNA E INFECTOLOGÍA Y MEDICINA TROPICAL. PONCE VERGARA JENNIFER TAIS con documento No.1314866771, solicita retiro de las asignaturas: PATOLOGÍA HUMANA ESPECIAL, SEMIOTECNIA Y BASES SEMIOLÓGICAS, INMUNOLOGÍA CLÍNICA, GENÉTICA CLÍNICA, FISIOPATOLOGÍA II, FARMACOLOGÍA BÁSICA. Los estudiantes antes indicados presentan su solicitud por motivos de movilidad de la institución de educación superior a la Universidad Técnica de Manabí. Por lo antes expuesto solicito a ustedes emitir el criterio académico correspondiente para trasladarlo al H. Consejo de Facultad para su tratamiento y resolución”; Que, a través del ACUERDO DE COMISION ACADÉMICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD No. 205-05-2023-CA-SE-FCS-MSA, de 12 de junio de 2023, suscrito por la Lic. Miriam Santos Álvarez, Mg., Sub-decana de la Facultad Ciencias de la Salud, informa lo resuelto al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp. Decano de la Facultad Ciencias de la Salud: “ De acuerdo con la normativa legal expuesta y verificada la documentación física, la Comisión Académica, en Sesión Extraordinaria No. 015-CA-FCS-SO-2023, de fecha 31 de mayo del 2023. SUGIERE al Honorable Consejo de Facultad: Se remita al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignatura curso o su equivalente, de acuerdo con la normativa para la aplicabilidad de la resolución RPCSE03-No. 046-2020-CES, el Sr. Mera Romero Cristopher Nahin, con cédula de ciudadanía1351676760, estudiante de la Carrera Medicina, por motivo de movilidad externa a la Universidad Técnica de Manabí. Asignaturas: Patología Humana Especial [MED-501], Semiotecnia y Bases semiológicas [MED-504]Inmunología Clínica [MED-506], Genética Clínica [MED-505], Fisiopatología II [MED-503], Farmacología Básica [MED-502]”.
- Con solicitud de retiro de asignatura por caso fortuito y fuerza mayor, de 16 de mayo de 2023, dirigido al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, el estudiante PONCE VERGARA JENNIFER TAIS, con cédula de ciudadanía N°131488677-1, solicita: “Yo, PONCE VERGARA JENNIFER TAIS, con cédula de ciudadanía N°131488677-1, estudiante de la carrera Medicina solicito por su intermedio se exponga ante el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR que en concordancia con lo indicado en el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico Interno, y debido a que me es imposible culminar al periodo académico 2023(1) por movilidad de Institución de Educación Superior a la Universidad Técnica de Manabí de la ciudad de Portoviejo, requiero que se apruebe el

retiro de las asignaturas detalladas a continuación: MED-502 FARMACOLOGÍA BÁSICA MED-601 SEMIOLOGÍA, MED-602 GASTROENTEROLOGÍA, MED-603 MEDICINA INTERNA, MED-604 INFECTOLOGÍA MEDICINA TROPICAL”.

- A través del ACUERDO DE COMISION ACADÉMICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD No.204-05-2023-CA-SE-FCS-MSA, de 12 de junio del 2023, suscrito por la Lic. Miriam Santos Álvarez, Mg., Sub-decana de la Facultad Ciencias de la Salud, informa lo resuelto al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp. Decano de la Facultad Ciencias de la Salud: “ De acuerdo con la normativa legal expuesta y verificada la documentación física, la Comisión Académica en Sesión Extraordinaria No. 015-CA-FCS-SO-2023, de fecha 31 de mayo del 2023. SUGIERE al Honorable Consejo de Facultad: Se remita al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignatura curso o su equivalente, de acuerdo con la normativa para la aplicabilidad de la resolución RPCSE-03-No.046-2020-CES, de la Srta. Ponce Vergara Jennifer Tais, con cédula de ciudadanía Nro. 1314866771, estudiante de la Carrera Medicina, periodo académico 2023-1, por motivo de movilidad externa a la Universidad Técnica de Manabí. Asignaturas: Farmacología Básica [MED-502], Semiología [MED-601], Gastroenterología [MED-602], Medicina Interna [MED-603] Infectología y Medicina Tropical [MED-604]; Que, el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud, mediante Resolución No.116-CFCS-SO-23, de fecha 15 de junio de 2023, resolvió: “En virtud a los antecedentes y la normativa legal antes señalada, los Miembros del Honorable Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud dentro de sus facultades, RESOLVIERON: Negar solicitudes de retiro de asignaturas por fuerza mayor de la Srta. Ponce Vergara Jennifer Tais (131486677-1) y del Sr. Mera Romero Christopher Nahin (135167676-0) estudiantes de la carrera de Medicina, por no cumplir las condiciones descritas en la normativa legal para acceder a su aplicación”.
- Mediante oficio No. Uleam-FCdIS-2023-1102-O, de julio 27 de 2023, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano Facultad Ciencias de la Salud, se dirige al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente Órgano Colegiado Superior Universidad Laica "Eloy Alfaro "de Manabí, Doctora Mónica Zambrano Rivera, Mg. Directora de la carrera de Medicina, Doctor Erick Cantos Santana, Esp, Docente responsable de Comisión Académica de la carrera de Medicina, Terapia Ocupacional, Laboratorio Clínico, Fonoaudiología, Fisioterapia, Terapia de Lenguaje y Radiología e Imagenología, Facultad de Ciencias de la Salud y a la Señorita Ponce Vergara Jennifer Tais Estudiante carrera Medicina, al Señor Mera Romero Christopher Nahin Estudiante carrera Medicina, para informar lo siguiente: Anexo al presente sírvase encontrar RESOLUCIÓN No. 116. CFCS-SO-23 de Sesión Ordinaria del quince de junio del 2023 del Honorable Consejo de Facultad de Ciencias Médicas de la ULEAM. donde RESOLVIERON: Negar solicitudes de retiro de asignaturas por fuerza mayor de la Srta. Ponce Vergara Jennifer Tais (131486677-1) y del Sr. Mera Romero Christopher Nahin (1351676760) estudiantes de la carrera de Medicina, por no cumplir las condiciones descritas en la normativa legal para acceder a su aplicación”.
- Mediante solicitud de retiro de asignatura por causa fortuita o fuerza mayor, de fecha 14 de junio de 2023, la cual está dirigida al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, la estudiante Castro Mantuano Jenniffer Alexandra, solicita: “Yo, CASTRO MANTUANO JENNIFFER ALEXANDRA, con cédula de ciudadanía y/o pasaporte N°135017257- 1, estudiante de la carrera ENFERMERÍA, solicitó por su intermedio se exponga ante el ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR, que

en concordancia con lo indicado en el artículo 90 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, el Reglamento de Régimen Académico Interno, y debido a que me es imposible culminar el periodo académico 2023-1 por haber recibido un cupo en la carrera de medicina, me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el retiro de las asignaturas detalladas a continuación: Socioantropología SBH-2402, Morfofisiología SBH-2410, Metodología de la Investigación FIP5201 Cátedra Alfaro 9901V01-R22, Biología SBH-2302”.

- Mediante oficio sin número de 4 de julio de 2023, la Lic. Galina González, Mg., se dirigió a la Lic. Miriam Santos Álvarez, Mg., Sub Decana de la Facultad Ciencias de la Salud, para exponer lo siguiente: “Por medio del presente, se expone la solicitud de retiro de carrera realizada por la estudiante Castro Mantuano Jenniffer Alexandra, con CC: 135017257-1 de la carrera Enfermería, mediante oficio recibido con fecha 14 de junio del presente año, debido a que accedió a un cupo en la carrera de Medicina, evidencia que se adjuntó el documento”.
- A través del ACUERDO DE COMISION ACADÉMICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Nro.045-05-CA-SO-2023f, de 10 de julio del 2023, suscrito por la Lic. Mirian Santos Álvarez, Mg, Sub-decana Facultad Ciencias de la Salud, se le informa lo resuelto al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp. Decano de la Facultad Ciencias de la Salud: “ De acuerdo con la normativa legal expuesta y verificada la documentación física, la Comisión Académica, en Sesión Extraordinaria 007-CA-FCS-SO-2023, de fecha 07 de julio del 2023, SUGIERE al Honorable Consejo de Facultad: Se remita al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignatura, curso o su equivalente, de acuerdo con la normativa para la aplicabilidad de la resolución RPC-SE-03 No. 046-2020-CES, de la Srta. Castro Mantuano Jenniffer Alexandra, con cédula de ciudadanía 135017257-1, estudiante de la Carrera Enfermería, debido a que accedió a un cupo en la Carrera de Medicina; Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, emitió la Resolución No. 046-CFE-SE-23, con fecha 12 de julio de 2023 y en virtud a los antecedentes y la normativa legal antes señalada los Miembros del Honorable Consejo de Facultad Ciencias Médicas, dentro de sus facultades, RESOLVIERON: Remitir al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 de la Srta. Castro Mantuano Jenniffer Alexandra, con cédula de ciudadanía No. 135017257-1, estudiante de la Carrera Enfermería. Asignaturas por retirar: Socioantropología, Morfofisiología, Metodología de la investigación, Cátedra Alfaro y Biología”.
- Que, el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, remitió el oficio No. FcdIS-2023-1161-O, de fecha agosto 18 de 2023, al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, a la Lcda. Miriam Santos Álvarez, Mg., Subdecana de la Facultad Ciencias de la Salud de la Uleam, a la Lcda. Lourdes Bello Carrasco, Mg., Directora de la Carrera Enfermería y de la Srta. estudiante Castro Mantuano Jenniffer, para informar lo que se detalla a continuación: “Anexo al presente sírvase encontrar RESOLUCIÓN No. 046. CFE-SO-23 de Sesión Ordinaria del 12 de julio de 2023 del Honorable Consejo de Facultad de Enfermería de la ULEAM, donde RESOLVIERON: Remitir al Órgano Colegiado Superior la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor en el periodo académico 2023-1 de la Srta. Castro

Mantuano Jenniffer Alexandra, con cédula de ciudadanía 135017257-1, estudiante de la Carrera de Enfermería. Asignaturas por retirar: Socioantropología, Morfofisiología, Metodología de la investigación, Cátedra Alfaro y Biología”.

- Mediante solicitud de retiro de asignatura por causa fortuita o fuerza mayor, de fecha 31 de julio de 2023, la cual está dirigida al Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Decano de la Facultad Ingeniería, Industria y Construcción, la estudiante Evelyn Segovia Marcillo, solicita: “Yo, EVELYN SEGOVIA MARCILLO, con cédula de ciudadanía y/o pasaporte N. 1317027405, estudiante de la carrera de Arquitectura solicito por su intermedio se exponga ante el CONSEJO DE FACULTAD que en concordancia con lo indicado en el Art. 13 de la Normativa para la Aplicabilidad de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 codificada a los siete días del mes de octubre del 2020 con la fe de erratas FE-No. 012-2020 DEL 05 de noviembre del 2020 para las actividades académicas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID -19, acorde con el Art.11 de la normativa transitoria expedida por el CES, mediante resolución RPC-SE-03-N°046-2020 y debido a que me es imposible culminar el periodo académico 2023 (1) por motivo de una operación abdominal debido a un embarazo ectópico me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el RETIRO DE LA/LAS SIGUIENTE(S) ASIGNATURA(S), CURSO O SU EQUIVALENTE:

ASIGNATURA	CÓDIGO DE LA ASIGNATURA
INSTALACIONES ESPECIALES ACUSTICA CLIMATIZACION	IEAVAC13361

- A través de oficio No. Of.155AM-CAM, la Dra. Carmen Alonso Muentes, Médico de la DBANU, remite INFORME MÉDICO, con fecha 16 agosto de 2023, al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director del DBCANU ULEAM, para informar lo que sigue: “En respuesta a la sumilla en oficio # ULEAM-FIICS-S.2023-109-OF con fecha 01 de agosto del 2023, para realizar valoración médica a la estudiante Segovia Marcillo Evelyn Mercedes, puedo manifestar lo siguiente: Al momento la estudiante se encuentra estable en su salud, orientada en tiempo y espacio, colabora con el interrogatorio, como antecedentes patológicos personales refiere embarazo ectópico de hace más o menos dos meses, por lo que fue intervenida quirúrgicamente con reposo de un mes posterior a su cirugía”; Que, mediante comunicación Interna Nro.: Uleam-DBANU-2023-100-ACM., de fecha 31 de julio de 2023, la Lcda. Antonella Castro Mendoza, Trabajadora Social Funcionaria de DBANU, informó al Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño, Mg., Director de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria sobre el Informe Socioeconómico: “ Dando respuesta al oficio No. ULEAM-FIIC-S-2023-109-OF, con sumilla inserta por su dirección, firmado por el Ing. Carlos G. Delgado Castro, Mg. Subdecano de la facultad Ingeniería, Industria y Construcción; en el cual solicita se realice la debida atención acorde al caso de la estudiante Segovia Marcillo Evelyn Mercedes. El área de Desarrollo Humano y Derecho Estudiantil en la especialidad de Trabajo Social procede con la entrevista a la

señorita estudiante para realizar el Informe correspondiente dándole la debida atención al caso”.

- La Lcda. Antonella Castro Mendoza Funcionaria de DBANU, procede a realizar el informe socioeconómico de la estudiante Segovia Marcillo Evelyn Mercedes, mismo que contiene las siguientes conclusiones: Se genera el informe socioeconómico a la estudiante Segovia Marcillo; mismo que se evidencia que dentro de los documentos de descargo si cumple con los requisitos necesarios que avalen su situación económica. La información que se recauda en la entrevista de manera presencial reposa en la plataforma de Sistemas de Gestión y Estadística (SGE-DBANU) de manera que se concluye que: **1.** A la fecha del presente informe en base a la manifestación verbal en la entrevista realizada, la señorita estudiante pertenece al quintil de pobreza IV.2. **2.** La estudiante presenta un estado de salud regular a causa de una operación, según lo manifestado verbalmente en la entrevista y a los documentos habilitantes. **3.** La estudiante registra afiliación al IESS y presenta actividad laboral. **4.** El entorno familiar de la estudiante es bueno. **5.** La estudiante presenta incidencias académicas en una materia de tercera matricula **6.** Es menester informar a la autoridad que sumilla el documento; la novedad del estudiante que presentó la solicitud para el informe Socioeconómico por retiro de asignatura de fuerza mayor basado en el art. 145 del Reglamento de Régimen Académico Interno. Por lo tanto, el área de Desarrollo Humano y Derecho Estudiantil en la especialidad de Trabajo Social sugiere se analice el presente informe para los fines pertinentes”.
- A través del oficio No. Uieam-DBANU-2023-646-OF, del 17 de agosto de 2023, el Lcdo. Víctor Zambrano Cedeño – Director de DBANU, se dirige al Ingeniero Carlos Delgado Castro, Mg. Subdecano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción- Uleam, para manifestar lo siguiente: “(...) en atención a su Oficio No. ULEAM-FIIC-S-2023-109-OF de fecha 01 de agosto del 2023, misma que indica se autorice a quien corresponda se realice informe respecto a la situación de la señorita estudiante SEGOVIA MARCILLO EVELYN MERCEDES. Por lo antes expuesto, comparto Of. 155-AM-CAM Informe Médico emitido por la Dra. Carmen Alonzo, referente al tema en mención”;
- El Consejo de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura, con fecha 23 de agosto del 2023 emitió la Resolución CF-SE-01-No.06-2023, misma que en su parte resolutive señala: RESUELVE:

Artículo. 1.- Dar por conocido y aprobado el pedido de retiro de asignaturas periodo académico 2023 (1), presentado por el señor Subdecano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Arquitectura y que corresponde a la Sra. Segovia Marcillo Evelyn Mercedes, estudiante de la Carrera de Arquitectura. Se detallan asignaturas:

Apellidos y Nombres	Asignaturas	Observaciones
Segovia Marcillo Evelyn Mercedes	Instalaciones Especiales Acústica Climatización	Se aprueba solicitud por enfermedad

Artículo. 2.- Trasladar a la Dirección de secretaria general, para que a través del OCS se proceda con el trámite pertinente para el retiro de asignaturas periodo académico ordinario 2023 (1), de la Sra. Segovia Marcillo Evelyn Mercedes estudiante de la Carrera de Arquitectura, en las asignaturas que se detallan:

Apellidos y Nombres	Asignaturas	Observaciones
Segovia Marcillo Evelyn Mercedes	Instalaciones Especiales Acústica Climatización	Se aprueba solicitud por enfermedad

- Mediante Oficio nro.: ULEAM-HCZ-DFIIA-2023-682-OF, de septiembre 5 del 2023, el Dr. Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Decano de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, solicita: "(...) por el presente adjunto informe de retiro de asignatura y resolución del Consejo de Facultad de la Sra. SEGOVIA MARCILLO EVELYN MERCEDES, estudiante de la Carrera Arquitectura, por lo que solicito comedidamente autorice a quien corresponda se realice el trámite correspondiente".
- Mediante solicitud de retiro de asignatura por causa fortuita o fuerza mayor, de fecha 06 de junio de 2023, dirigida al Ing. Rubén Mero Mero, Sub Decano de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, la estudiante Caroline Mayerly Chum Burgos, solicita lo siguiente: " Yo, Caroline Mayerly Chum Burgos, con cédula de ciudadanía y/o pasaporte N° 1722478383 estudiante de la carrera Comercio Exterior por su intermedio se exponga ante el CONSEJO DE FACULTAD que en concordancia con lo indicado en el Art 13 de la Normativa para la Aplicabilidad de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 codificada a los siete días del mes de octubre del 2020 con la fe de erratas FE-No. 012-2020 DEL 05 de noviembre del 2020 para las actividades académicas de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí debido a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, acorde con el Art.11 de la normativa transitoria expedida por el CES, mediante resolución RPC-SE-03-N°046-2020 y debido a que me es imposible culminar el periodo académico 2023-1 por temas laborales vespertinas me permito adjuntar los documentos probatorios de la condición antes descrita para que se apruebe el RETIRO DE LA/LAS SIGUIENTE(S) ASIGNATURA(S), CURSO O SU EQUIVALENTE: Estadística CEX-307.
- A través de Informe Socioeconómico suscrito por la Lcda. Antonella Castro Mendoza, Trabajadora Social funcionaria de la Dirección de Bienestar Universitario, Admisión y Nivelación, concluye: "Se genera el informe socioeconómico a la estudiante Chum Burgos; mismo que se evidencia que dentro de los documentos de descargo si cumple con los requisitos necesarios que avalen su situación económica. La información que se recauda en la entrevista de manera presencial reposa en la plataforma de Sistemas de Gestión y Estadística (SGE-DBANU) de manera que se concluye que: **1.** A la fecha del presente informe en base a la manifestación verbal en la entrevista realizada, la señorita estudiante pertenece al quintil de pobreza III, ya que refiere que los ingresos personales son menores a un salario básico. **2.** La estudiante presenta un estado de salud según lo manifestado verbalmente en la entrevista regular, manifiesta controles médicos. **3.** La estudiante no registra afiliación al IESS y presenta actividad laboral. **4.** El entorno familiar de la estudiante es malo ya que presenta características de una familia disfuncional. **5.** Es menester informar a la autoridad que sumilla el documento; la novedad de la estudiante que presentó la solicitud para el informe Socioeconómico por retiro de asignatura de fuerza mayor basado en el Art. 145 del Reglamento de Régimen Académico Interno Por lo tanto, el área de Desarrollo Humano y Derecho Estudiantil en la especialidad de Trabajo Social sugiere se analice el presente informe para los fines pertinentes"; Que, el Consejo de Facultad Ciencias Administrativas Contables y

Comercio, emitió la Resolución RCF-CACC-SO-001-No.010-2023, de fecha 30 de julio de 2023, mediante la cual se resolvió:

No. Resolución	Sesión	Fecha																								
RESOLUCIÓN RCF-CACC-SO-001-No.010-2023	SESIÓN ORDINARIA Nº 001-2023-FCACC	31 de julio del 2023																								
TEXTO RESOLUTIVO																										
Artículo 1.- Aprobar el retiro de asignatura del señor ACURIO DIEGUEZ MANUEL MESIAS con cédula de Identidad No. 1317895660, estudiante de la carrera de COMERCIO EXTERIOR, de acuerdo con el siguiente detalle:																										
<table><tr><th>Asignatura</th><th>Código</th><th>Docente</th><th>Periodo académico</th><th>Motivo</th></tr><tr><td>Macroeconomía</td><td>ESB-5304</td><td>Paola Estefanía Balseca Macías</td><td>2023-I</td><td rowspan="5">Problemas de salud de su madre y padre, quienes tiene un negocio y ahora le corresponde asumir la gerencia de este.</td></tr><tr><td>Comercio Justo y Soberanía Alimentaria</td><td>CEX-302</td><td>Fabian Ernesto Sánchez Ramos</td><td>2023-I</td></tr><tr><td>Gestión Logística Empresarial</td><td>CEX-402</td><td>Presley Idulfo Loor Muñoz</td><td>2023-I</td></tr><tr><td>Mecanismos de Integración</td><td>CEX-403</td><td>Fabian Ernesto Sánchez Ramos</td><td>2023-I</td></tr><tr><td>Investigación Operativa</td><td>CEX-604</td><td>Ronald Mauricio López Delgado</td><td>2023-I</td></tr></table>	Asignatura	Código	Docente	Periodo académico	Motivo	Macroeconomía	ESB-5304	Paola Estefanía Balseca Macías	2023-I	Problemas de salud de su madre y padre, quienes tiene un negocio y ahora le corresponde asumir la gerencia de este.	Comercio Justo y Soberanía Alimentaria	CEX-302	Fabian Ernesto Sánchez Ramos	2023-I	Gestión Logística Empresarial	CEX-402	Presley Idulfo Loor Muñoz	2023-I	Mecanismos de Integración	CEX-403	Fabian Ernesto Sánchez Ramos	2023-I	Investigación Operativa	CEX-604	Ronald Mauricio López Delgado	2023-I
Asignatura	Código	Docente	Periodo académico	Motivo																						
Macroeconomía	ESB-5304	Paola Estefanía Balseca Macías	2023-I	Problemas de salud de su madre y padre, quienes tiene un negocio y ahora le corresponde asumir la gerencia de este.																						
Comercio Justo y Soberanía Alimentaria	CEX-302	Fabian Ernesto Sánchez Ramos	2023-I																							
Gestión Logística Empresarial	CEX-402	Presley Idulfo Loor Muñoz	2023-I																							
Mecanismos de Integración	CEX-403	Fabian Ernesto Sánchez Ramos	2023-I																							
Investigación Operativa	CEX-604	Ronald Mauricio López Delgado	2023-I																							
Artículo 2.- Aprobar el retiro de asignatura de la señorita CHUM BURGOS CAROLINE MAYERLY con cédula de identidad No. 172247838-3, estudiante de la carrera de COMERCIO EXTERIOR, de acuerdo con el siguiente detalle:																										

- A través del Oficio No. FETAH-DF-2023-1024-BMM, de la fecha lunes 21 de agosto de 2023, suscrita por la Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD. Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, de acuerdo con la resolución No.0199-a-2023 misma que está dirigida al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la ULEAM,

Asignatura	Código	Docente	Periodo académico	Motivo
Estadística	CEX-307	Marcos Vinicio Intriago Duran	2023-I	No puede continuar con sus estudios por situación laboral.
Artículo 3.- Aprobar el retiro de asignatura de la señorita DELGADO MOREIRA YAMILETH MONSERRATE con cédula de identidad No. 131654438-4, estudiante de la carrera de COMERCIO EXTERIOR, de acuerdo con el siguiente detalle:				
Asignatura	Código	Docente	Periodo académico	Motivo
Estadística	CEX-307	Marcos Vinicio Intriago Duran	2023-I	No puede continuar con sus estudios por problemas económicos.
Teoría de la Política Comercial	CEX303	Jorge Gregorio Mendoza García	2023-I	
Microeconomía	ESB5305	Marcos Vinicio Intriago Duran	2023-I	
Derecho Constitucional y del Comercio	CEX205	Boris Ricardo Tubay Cedefio	2023-I	
Comportamiento Organizacional	CEX405	María Cecilia Moreira García	2023-I	

mediante la cual el Consejo de Facultad de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales, resolvió:

Artículo 1	Dar por conocido el informe presentado por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades.
Artículo 2	Solicitar al señor Rector de la Uleam, a través del Órgano Colegiado Superior, la depuración de la asignatura Trabajo de Integración Curricular (Fase de resultados e Informes), correspondiente al período académico 2022 (2), con código SBH-5202.03, por tener la asignatura de Ofimática para el aprendizaje, con código FIP-1203, como no tomada.
Artículo 3	Solicitar al Órgano Colegiado Superior, la apertura del Sistema de Gestión Académica, para el registro de la matrícula en Trabajo de Integración Curricular (fase de resultados e informe) y registro de la nota en el periodo académico 2023 (1).
Artículo 4	Solicitar a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Secretaria General de la Uleam, la apertura del sistema de gestión académica, a la Lcda. María Cristina Basantes Robalino, docente tutora de titulación, para que pueda registrar la nota del Trabajo de Titulación Curricular (Fase de resultados e informe), periodo académico 2023 (1) al señor MANZANO PONCE RICHARD VICENTE, con cédula de Identidad # 131142221-4 estudiante de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros, pensum: 2016, para que pueda concluir con su proceso de titulación.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración el informe de la señora Secretaria; los documentos presentados cumplen los requisitos.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado., Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: MOCIONA que se apruebe y autorice el oficio suscrito por el Director de Talento Humano, respecto a matrículas especiales, retiros de asignaturas y exoneraciones de matrículas; por cumplir con los requisitos determinados en la Ley.

Dr. Eduardo Caicedo Coello Ph.D., decano de la Extensión Bahía: Secunda la moción presentada Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción presentada es apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por el señor Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado., Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar misma que fue debidamente secundada por el Dr. Eduardo Caicedo Coello Ph.D., decano de la Extensión Bahía y apoyada por los miembros presentes en la Sala.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Ing. Geovani Delgado	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Lcda. Patricia López Mero, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
15	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		

16	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
30	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		

34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño.	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE :
RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.189-2023

Artículo 1.- Dar por conocidos los oficios oficio Nro. 991-2023-DFCSDB-LTABde fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por la Lic. Patricia López Mero, Mg. Decana (e) Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar; oficio No. FCEE-DF-2023-1167-BMM de fecha 25 de septiembre de 2023, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades; oficios No.Uleam-FCVT-2023- 918,919,-Of, y Informe 030-FCVT-CA-2023-2 de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D., Decana de la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías; Oficio No.Uleam-D-2023-513-OF de fecha 03 de octubre de 2023, el Dr. Temistocles Bravo Tuarez, Mg., Decano de la Extensión El Carmen, Oficio Nro. UleamDEXT.CH-2023-687,690,689,688,677,-OF, de fecha 03 de octubre de 2023 la Ing. Yenny Zambrano Villegas , Mg., Decana de la Extensión Chone y la Resolución Nro. UleamDEXT.CH-2023-349,342,344,346,353,347,350,357,348-R, oficios Nros. Uleam-FCdis2023-064-Of, Uleam-FCdis-2023-066-Of, Uleam-FCdis-2023-506-Of, Uleam-FCdis-2023- 1462-Of, Uleam-FCdis-2023-1463-Of, de fecha 29 septiembre de 2023, suscritos por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, se anexan las Resoluciones No. 081.CFCS-SE-23, 076.CFCS-23, 077-.CFCS-SE-23, 078-.CFCSSE-23, emitidas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, correspondientes a la Carrera Psicología y Medicina; oficios No.Uleam-DFCACC-2023-1035-OF, No.UleamDFCACC-2023-0898-OF de fecha 28 de septiembre y 31 de julio de 2023, suscritos por Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, oficio No.ULEAM-HCZ-DFIIA-2023-790-OF, de fecha 03 de octubre de 2023, suscrito por el Arq. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D.. Decano de la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción, que fueron remitidos al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de las IES y trasladados a Secretaría General, referentes a solicitudes de MATRÍCULA ESPECIAL.

Artículo 2.- Autorizar MATRÍCULA ESPECIAL, período académico 2023-2, a los estudiantes de las diferentes Unidades Académicas, cuya nómina revisada por Secretaría General se anexa a la presente resolución, al amparo del artículo 9 de la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, aprobada por el CES; artículo 71, literal c) del Reglamento de Régimen Académico que rige el Sistema de Educación Superior, en concordancia con el artículo 225, numeral 3) del Estatuto de la Universidad y 139, literal c) del Reglamento Interno de Régimen Académico:

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, Secretaría General, para que en coordinación con los directores/as de Carreras, se proceda a ejecutar las matrículas con carácter de especial, a partir de la presente notificación.

**RESULEVE:
RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.190-2023**

Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio No. Uleam-DFCACC-2023-0898-OF, de fecha julio 31 del 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, al cual se adjunta la Resolución RCF-CACC-SO001-No.013-2023, emitida por el Consejo de la Facultad Ciencias Administrativas Contables y Comercio, relacionado con la solicitud presentada por el Sr. Avilés Alcívar Jeremy Johan, estudiante de la Carrera Comercio Exterior.

➤ Aprobar el retiro de matrícula de la Unidad de Integración Curricular, Fase de Resultados e Informes, solicitada por el señor Avilés Alcívar Jeremi Johan, con cédula de identidad No. 0940725237, estudiante de la carrera Comercio Exterior, período 2023-1, considerando que el estudiante presentó su solicitud dentro del tiempo estipulado para los retiros, al amparo de la Resolución RPC-SE-03-No.046- 2020, expedida por el Consejo de Educación Superior (CES), que estuvo vigente hasta la finalización del período académico 2023-1, en razón de que por su situación económica se vio obligado a retornar a su ciudad de origen (Guayaquil). Presenta informe socio económico de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria y adjunta pagos por servicios básicos.

Artículo 3.- Dar por conocido el Oficio nro.: Uleam- FCdIS-2023-018-0, de 29 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, al que anexa la Resolución No. 013-CFCS-SO-23, adoptada en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, efectuada el 04 de agosto del 2023, referente a la solicitud de retiro de asignaturas presentada por la estudiante de la Carrera de Psicología: Srta. Alisson Jazmín Vélez Medranda, quien se encuentra en estado de embarazo gemelar de alto riesgo, de acuerdo con certificado otorgado por el Ministerio de Salud Pública, Centro de Salud Rocafuerte.

➤ Aprobar la solicitud de retiro de asignaturas por fuerza mayor, correspondiente al periodo académico 2023-1, solicitada por la Srta. Alisson Jazmín Vélez Medranda, con cédula de ciudadanía Nro. 095202168-1, estudiante de la Carrera de

Psicología: Psicología de la personalidad, Psicología de género, Cátedra integradora: Diagnostico Psicológico Integral, Neuropsicología, Asesoría y Orientación Psicológica por embarazo de alto riesgo, al amparo del artículo 35 de la Constitución de la República.

Artículo 4.- Dar por conocido el oficio No. Uleam- FCdIS -2023-1100-O, de julio 27 del 2023, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp. Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, al que anexa la Resolución No. 114. CFCM-SO-23, adoptada por el Consejo de Facultad en la Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2023, referente a las solicitudes presentadas por los estudiantes Osorio Párraga Juan Fernando de la Carrera Terapia Ocupacional y Delgado Bacusoy Marlon Daniel de la Carrera Fonoaudiología, a quienes se les asignó a través del proceso de Admisión un cupo en la Carrera de Medicina, lo cual imposibilita continuar en las indicadas Carreras en el período académico 2023-1, para lo cual adjuntan los documentos probatorios.

- Aprobar las solicitudes de retiro de asignaturas presentadas por los estudiantes que se detallan, periodo 2023-1, en virtud de su derecho a acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse conforme sus méritos académicos, quienes presentaron su solicitud dentro del tiempo estipulado, al haber obtenido un cupo a través del proceso de Admisión en la Carrera Medicina, condición que evidencian con los documentos probatorios, lo cual les imposibilita continuar cursando la Carrera Terapia Ocupacional y Fonoaudiología: Sr. Osorio Párraga Juan Fernando. - con cédula 131620255-3, estudiante de la Carrera de Terapia Ocupacional. Asignaturas a retirar: Metodología de la Investigación código SBH-5202, Morfofisiología con código SBH-2411, Semiología con código SBH-3204, Modelo de intervención en Terapia Ocupacional I con código TO-203, Economía Global con código 9901V02-R22, Kinesiología y Biomecánica con código TO-302AC. Delgado Bacusoy Marlon Daniel. - con cédula 131566338-3 estudiante de la Carrera de Fonoaudiología. Asignaturas a retirar: Audiología I [FAU-404], Innovación, Emprendimiento y Liderazgo [9901V03-R22], Patologías de la Voz (FAU-401), Salud Pública y Epidemiología [FAU-405], Sistema Estomatognático [FAU-402], Trastornos del Habla, Lenguaje y Comunicación en Adultos [FAU-403].

Artículo 5.- Dar por conocido el oficio N° Uleam-FCdIS-2023-073-O, de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, al que anexa la Resolución No. 114. CFCM-SO-23, adoptada por el Consejo de Facultad en la Sesión Ordinaria del 15 de junio de 2023, referentes a las solicitudes presentadas por los estudiantes de la Carrera Medicina: Sr. Robinson Steven Vera Vera, Srta. Dalianna Sullyn Vélez Ostaiza y Sr. Michael Josué Gómez Gutiérrez.

- Aprobar la solicitud de retiro de asignaturas presentada en el período académico 2023-1, durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, por el estudiante de la Carrera Medicina: Sr. Robinson Steven Vera Vera, con cédula de ciudadanía Nro. 131434892-9, por su condición de salud, que se justifican con el informe médico y social de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria. Asignaturas a retirar: Semiología (MED-601), Gastroenterología (MED-602), Medicina Interna (MED-603), Infectología y Medicina Tropical (MED-604), Farmacología Aplicada (MED-605), Radiología Básica (MED-606).

- Aprobar la solicitud de retiro de asignaturas en el periodo académico 2023-1 de la Srta. Dalianna Sullyn Vélez Ostaiza, con cédula de ciudadanía 092869981-8, estudiante de la Carrera de Medicina. Asignaturas a retirar: Anatomía Sistemática (MED-101), Ofimática Para El Aprendizaje (FIP-1203), por situación económica que le impide continuar sus estudios.
- Aprobar la solicitud de retiro de asignaturas en el periodo académico 2023-1 de la Sr. Michael Josué Gómez Gutiérrez con cédula de ciudadanía 135072804-2, estudiante de la Carrera de Medicina. ASIGNATURAS A RETIRAR: Anatomía Sistemática MED-101, Embriología MED-102, Histología MED-103, Socio antropología MED-104, Aprendizaje de la Comunicación Humana FIP-5701, Ofimática para el Aprendizaje FIP-1203, considerando que el estudiante presentó su solicitud dentro del tiempo estipulado para los retiros, al amparo de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el Consejo de Educación Superior (CES), que estuvo vigente hasta la finalización del periodo académico 2023-1, en razón de que por situación de salud de su Sr. padre no puede continuar ejerciendo sus labores de trabajo, por lo cual se ve obligado a retornar a su domicilio ubicado en Santa Elena.

Artículo 6.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-FCdIS-2023-1161-O, de agosto 18 de 2023, suscrito por el Dr. Leonardo Cedeño Torres, Esp., Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, al que se anexa la Resolución del Consejo de Facultad No. 046-CFE-SE-23, adoptada el 12 de julio de 2023, referente a la solicitud presentada por la Srta. Castro Mantuano Jenniffer Alexandra, estudiante de la Carrera Medicina, a quien se les asignó a través del proceso de Admisión un cupo en la Carrera de Medicina de otra IES, lo cual imposibilita continuar cursando en la indicada unidad académica en el periodo 2023-1, para lo cual adjunta los documentos probatorios del cupo asignado y en virtud de su derecho a acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse conforme sus méritos académicos.

- Aprobar el retiro de asignaturas en el periodo académico 2023-1, solicitado por la Srta. Castro Mantuano Jenniffer Alexandra, con cédula de ciudadanía Nro. 135017257-1, estudiante de la Carrera Enfermería. Asignaturas a retirar: Socioantropología, Morfofisiología, Metodología de la investigación, Cátedra Alfaro, Biología, en virtud de su derecho a acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse conforme sus méritos académicos, quien presentó su solicitud dentro del tiempo estipulado, al haber obtenido un cupo a través del proceso de Admisión en la Carrera Medicina de otra IES, condición que evidencia con los documentos probatorios, lo cual le imposibilita continuar cursando la Carrera Enfermería.

Artículo 7.- Dar por conocido el oficio Nro.: ULEAM-HCZ-DFIIA-2023-682-OF, de fecha 05 de septiembre de 2023, suscrito por el Dr. Héctor Cedeño Zambrano, Ph.D., Decano de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura, al que se anexa la Resolución CF-SE-01- No.06-2023, emitida por el Consejo de la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura el 23 de agosto de 2023, referente al retiro de la asignatura Instalaciones Especiales Acústica Climatización, solicitado por la Sra. Segovia Marcillo Evelyn Mercedes, estudiante de la Carrera Arquitectura, quien se sometió a una intervención quirúrgica por embarazo ectópico y tuvo reposo médico de un mes, lo que afectó poder cursar por última instancia la indicada asignatura.

- Aprobar el retiro de la asignatura Instalaciones Especiales Acústica Climatización, correspondiente al período académico 2023-1, solicitado por la Sra. Segovia Marcillo Evelyn Mercedes, estudiante de la Carrera Arquitectura, quien por prescripción médica tuvo reposo de un mes post cirugía por embarazo ectópico, lo cual dificultó poder cursar con normalidad la asignatura por última instancia. La estudiante presentó su solicitud dentro del período académico en mención.

Artículo 8.- Dar por conocido el oficio No. Uleam-DFCACC-2023-0781-OF, de fecha julio 31 del 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta del Consejo de Facultad, en relación a solicitudes de retiro de asignaturas presentadas por el Sr. Manuel Acurio Diéguez, Caroline Chum Burgos y Yamileth Delgado Moreira.

- Aprobar el retiro de asignaturas del señor Manuel Mesías Acurio Diéguez, con cédula de identidad No. 1317895660, estudiante de la Carrera Comercio Exterior, considerando que por situación de salud de sus padres debe atender el negocio familiar. De acuerdo con el siguiente detalle:
- Aprobar el retiro de la siguiente asignatura solicitada por la señorita Caroline Mayerly Chum Burgos, con cédula de identidad No. 1722478383, estudiante de la carrera Comercio Exterior, por situación laboral. Presenta informe socio económico:

Estadística	CEX-307	Marcos Vinicio Intriago Duran	2023-1
-------------	---------	----------------------------------	--------

Asignatura	Código	Docente	Periodo académico
Macroeconomía	ESB-5304	Paola Estefanía Balseca Macías	2023-1
Comercio Justo y Soberanía Alimentaria	CEX-302	Fabian Ernesto Sánchez Ramos	2023-1
Gestión Logística Empresarial	CEX-402	Presley Idulfo Loar Muñoz	2023-1
Mecanismos de Integración	CEX-403	Fabian Ernesto Sánchez Ramos	2023-1
Investigación Operativa	CEX-604	Ronald Mauricio López Delgado	2023-1

- Aprobar el retiro de asignatura de la señorita Yamileth Monserrate Delgado Moreira, con cédula de identidad No. 1316544384, estudiante de la carrera de Comercio Exterior, quien no puede continuar sus estudios por situación económica. De acuerdo con el siguiente detalle:

Asignatura	Código	Docente	Periodo académico
Estadística	CEX-307	Marcos Vinicio Intriago Duran	2023-1
Teoría de la Política Comercial	CEX303	Jorge Gregorio Mendoza García	2023-1
Microeconomía	ESB5305	Marcos Vinicio Intriago Duran	2023-1
Derecho Constitucional y del Comercio	CEX205	Boris Ricardo Tubay Cedeño	2023-1
Comportamiento Organizacional	CEX405	María Cecilia Moreira García	2023-1

Artículo 9.- Dar por conocidas las solicitudes de retiro se asignaturas negadas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud, por no cumplir las condiciones descritas en la normativa legal para acceder a su aplicación.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.191-2023

Artículo único . -Dar por conocido el oficio No.606-2023-DFCSDB-LTAB de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, referente a la solicitud de exoneración de valores de matrícula presentada por la señorita Bravo Chávez Luisa Vanessa, estudiante de la carrera de Trabajo Social.

- Autorizar la exoneración del 25% del valor generado por matrícula a la estudiante Bravo Chávez Luisa Vanessa, de la carrera de Trabajo Social, del periodo académico 2021 (1), 2021 (2), 2022 (1), 2022 (2) y 2023 (1), de conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario.
- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Unidad Académica, a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica y a Secretaría General.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.192-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio No. FETAH-DF-2023-1024-BMM, de la fecha lunes 21 de agosto de 2023, suscrita por la Dra. Beatriz Moreira Macias, PhD. Decana de la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades, de acuerdo con la resolución No.0199-a-2023, mediante el cual da a conocer el caso del estudiante MANZANO PONCE RICHARD VICENTE con C.I. N° 1311422214.

Artículo 2.- Autorizar la apertura del Sistema de Gestión Académica, para el registro de la matrícula en Trabajo de Integración Curricular (fase de resultados e informe) y

registro de la nota en el periodo académico 2023 (1). carrera Pedagogía de los Idiomas Nacionales. OCS Órgano Colegiado Superior.

Artículo 3.- Que las Direcciones Gestión y Desarrollo Académico, Informática e Innovación Tecnológica, las Dirección inmersas y Secretaría General, coordinen y procedan a la apertura del SGA, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

10.Oficio Nro.Uleam-DATH-2023-3052-of, de 29 de agosto de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg. Informe sobre la solicitud del Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., docente de la Extensión Sucre, quien requiere modalidad virtual desde el 02 de septiembre al 01 de diciembre del 2023 para continuar sus estudios doctorales en la Universidad de Alicante, España.

- Que, a través de oficio s/n de fecha 07 de agosto de 2023 el Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., docente de la Extensión Bahía de Caráquez, solicitó al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la Universidad, se le otorgue el permiso para poder culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Alicante España y se autorice mantenerse en modalidad virtual en el periodo académico 2023-2;
- Que, el Consejo de Extensión Sucre, emitió el 16 de agosto de 2023 la Resolución No.209-16-08- 2023-CE, misma que en su parte resolutive señala: **“Artículo 1.-** Dar por conocido y acogido el oficio de fecha 15 de agosto de 2023, suscrito por el Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., docente de la Extensión Sucre, donde presenta la necesidad de permiso para la culminación de su Tesis Doctoral.

Artículo 2.- De acuerdo con la normativa vigente, el Consejo de Extensión no está dentro de sus funciones otorgar licencias por tres meses, por lo que traslado el pedido para que el señor Rector autorice que el Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., docente con nombramiento a Tiempo Completo de la Extensión Sucre dicte sus clases online desde España mientras culmina su trabajo de defensa Doctoral en la Universidad de Alicante España.”;

- Por medio del Oficio No. 0730 Uleam-Sucre, de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph-D., Decano de la Extensión Sucre, informó al Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la Universidad, que el Consejo de Extensión el 16 de agosto de 2023, resolvió solicitar al Rector realice el trámite correspondiente para que se conceda el permiso al Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., en el plazo solicitado de acuerdo con la resolución;
- Mediante Oficio No. Uleam-DATH-2023-3052-OF, de fecha 29 de agosto de 2023, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg, Director Administrativo de Talento Humano, remite al: Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Informe Técnico a favor del Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., el cual tiene su respectiva conclusión y recomendación que se exponen a continuación: **“CONCLUSIÓN.** El docente Jairo Intriago Torres, ha gozado permisos por licencia con remuneración por estudios, con un total de dos años y nueve meses. Dentro de los archivos que reposan en esta dirección, se pudo observar documento suscrito por el señor Hugo Camacho – Secretario General y Gerente de la Fundación Carolina, en el que expresa que el Ing. Jairo Intriago Torre, es beneficiario con una beca de la Fundación Carolina en convenio con la ULEAM y la Universidad de Alicante para realizar el Programa de Doctorado en Turismo, el cual tiene una duración de 21 meses, distribuidos en un máximo de tres años consecutivos. En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director de Administración de Talento Humano emite informe técnico por requerimiento de permiso de conformidad con lo

que establece el artículo 102 del reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior que expresa: “El personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD). Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios, hasta por cuatro años, si es un programa a tiempo completo o hasta por cinco años, si es a tiempo parcial, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la Universidad o escuela politécnica. En caso de las licencias sin remuneración, estas serán por el periodo oficial de duración de los estudios”. El Órgano Colegiado Superior tiene la potestad para determinar si el permiso del Ing. Jairo Intriago Torres, docente titular de la Extensión Sucre es con o sin remuneración total o parcial, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria de la institución.

RECOMENDACIÓN. El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe la solicitud del docente Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., como lo determina el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.”;

- En el décimo punto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro.008-2023, consta: “Oficio Nro.Uleam-DATH-2023-3052-of, de 29 de agosto de 2023, suscrito por el Psic. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg. Informe sobre la solicitud del Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., docente de la Extensión Sucre, quien requiere modalidad virtual desde el 02 de septiembre al 01 de diciembre del 2023 para continuar sus estudios doctorales en la Universidad de Alicante, España”.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración el punto del orden del día; indica que por secretaria se de lectura al proyecto de resolución.

Dra Juana Ochoa Soledispa Ph.D., Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: manifiesta que hace suya la **MOCIÓN** de aprobación de la resolución.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción presentada es apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Dra. Juana Ochoa Soledispa Ph.D., la misma que es apoyada por los miembros presentes en la Sala.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
---	--------	-------	---------	-----------	------------

1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Ing. Geovani Delgado	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Lcda. Patricia López Mero, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
15	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		

18	Dra. María Dayanara Macías Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
30	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño.	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		

35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.194-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico presentado mediante oficio No. Uleam-DATH-2023- 3052-OF, de fecha 29 de agosto de 2023, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, así como el oficio Nro. 0730-Uleam-Sucre, de 21 de agosto de 2023, suscrito por el Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D., Decano de la Extensión Sucre, respecto a la solicitud presentada por el Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., docente de la Extensión, para poder ejercer la cátedra en modalidad virtual desde el 02 de septiembre al 01 de diciembre de 2023, a fin de culminar sus estudios doctorales en la Universidad de Alicante, España, como becario de la Fundación Carolina en convenio con la Uleam.

Artículo 2.- Aprobar la solicitud presentada por Ing. Jairo Intriago Torres, Mg., docente de la Extensión Sucre y se le concede carga horaria para el ejercicio de la cátedra en modalidad virtual desde el 02 de septiembre al 01 de diciembre de 2023, considerando la fecha de la Resolución emitida por el Consejo de Extensión Sucre y del informe de la Dirección de Administración del Talento Humano.

Artículo 3.- Al concluir sus estudios presentará en la Dirección de Administración del Talento Humano, los documentos académicos correspondientes dentro de su proceso de formación doctoral, debidamente apostillados.

11. Oficio Nro. EYC-ULEAM-EP-GG-ARAC-2023-276-O, de 31 de julio de 2023, suscrita por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Mg., Gerente General de la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP, solicitando aval académico en todas las áreas del conocimiento, para brindar servicios de acuerdo con lo señalado en el artículo 5, numeral 7, 9 y 10 del Estatuto de la E.P.

- A través de oficio No. EYC-ULEAM-EP-GG-ARAC-2023-276-O, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, M.Sc., Gerente General de Estudios y Construcciones Uleam-EP, solicitó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la universidad, en su texto: "Nuestra institución se ha constituido para ofrecer servicios eficientes, mediante procesos de calidad, relacionados a la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, consultorías, capacitaciones, asesorías técnicas, estudios,

construcciones y demás necesidades requeridas por la sociedad en las distintas áreas del conocimiento, particularmente en Ciencias de la Salud, Ingeniería, Industria y Construcción, Ciencias de la Vida y Tecnologías, Educación, Servicios, Turismo, Hotelería, Artes y Humanidades, Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar ...". "... En ese sentido y con el antecedente previamente citado, solicito a usted, se nos otorgue el Aval académico de acuerdo a lo que indica el Estatuto de la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP en su Art. 5 Actividades, Numeral 7 "(...) Brindar asesoría, capacitación y asistencia técnica relacionada con las áreas de dominio institucional que mantiene la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí..."; numeral 9 "(...) Promover servicios de educación continua, presencial y virtual en las áreas requeridas a nivel cantonal, provincial, nacional e internacional..." y Numeral 10 "(...) Impulsar las actividades de investigación, gestión operativa y mercantil de los servicios y productos de los proyectos de investigación y transferencia de tecnología en las áreas de Ciencias de la Salud, Ingeniería, Industria y Arquitectura, Ciencias de la vida y Tecnologías, Educación Servicio, Turismo, Hotelería, Artes y Humanidades, Ciencias Administrativas, Contable y Comercio, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Bienestar y Comunicación, entre otros...; es decir en todas la áreas de conocimiento".

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración el punto del orden del día.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: Manifiesta que acoge la propuesta de resolución.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la propuesta de resolución es apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Ing. María Irasema Delgado Chávez., la misma que es apoyada por los miembros presentes en la Sala.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		

5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Ing. Jovani Delgado	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Lcda. Patricia López Mero, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
15	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		

21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
30	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño.	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.193-2023

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. EYC-ULEAM-EP-GG-ARAC-2023-276-O, de 31 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Armando Anchundia Carrasco, Mg., Gerente General de la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP, con el que solicita aval académico en las diferentes ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, de los servicios que brinda la Empresa Pública EP-Construcciones, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5, numerales 7, 9 y 10 de su Estatuto; esto es: “7.- Brindar asesoría, capacitación y asistencia técnica relacionada con las áreas de dominio institucional que mantiene la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí”; “9.- Promover servicios de educación continua, presencial y virtual en las áreas requeridas a nivel cantonal, provincial, nacional e internacional”; “10.- Impulsar las actividades de investigación, gestión operativa y mercantil de los servicios y productos de los proyectos de investigación y transferencia de tecnología en las áreas de Ciencias de la Salud, Ingeniería, Industria y Arquitectura, Ciencias de la vida y Tecnologías, Educación, Servicios, Turismo, Hotelería, Artes y Humanidades, Ciencias Administrativas, Contable y Comercio, Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Bienestar y Comunicación, entre otros”.

Artículo 2.- Autorizar AVAL ACADÉMICO en las diferentes ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, de los servicios que brinda la Empresa Pública Estudios y Construcciones ULEAM-EP, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5, numerales 7, 9 y 10 de su Estatuto y presentará su informe al Órgano Colegiado Superior.

12. Conocimiento y Resolución del informe presentado mediante oficio Nro. Uleam-CE-OCS-MIDCH-2023-008-OF de 05 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, referente a la recaudación de valores por perdida de gratuidad adeudados durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 del Consejo de Educación Superior.

- Mediante memorando No.0194-2023-DF-AGLB, de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito por el Lcdo. Alexis Lucas Bailón, Mg., Director Financiero de la Universidad, informó al Señor Rector de la IES: “En atención al Art. 6 de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el Consejo de Educación Superior y la Normativa Interna, establecerá acuerdos de pago por valores pendientes de matrícula por pérdida de la gratuidad, de solicitarlo por escrito el estudiante”, esta IES levantó toda restricción académica derivada del no pago de las tasas por pérdida de la gratuidad, garantizando la continuidad de estudios. Considerando lo anteriormente expuesto, y haber superado la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, solicito a usted, elevar a conocimiento del OCS, para AUTORIZACIÓN de cobro de los valores pendientes del período académico 2023-1 y se revise los montos adeudados durante el tiempo que estuvo vigente la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, a fin de realizar acuerdos de pago”; Que, el Órgano Colegiado Superior en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, efectuada el 10 de agosto de 2023, RESOLVIÓ:

“Artículo 1.- Dar por conocido el memorando Nro. 0194-2023-DF-AGLB, suscrito por el Lcdo. Alexis Lucas Bailón, Mg., Director Financiero de la Universidad, con el que manifiesta que al amparo de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el Consejo de Educación Superior, la IES levantó toda restricción académica derivada del no pago de las tasas por pérdida de la gratuidad, garantizando la continuidad de los estudios y que al haberse superado la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid 19, solicita elevar a conocimiento del OCS, para autorización del cobro de los valores pendientes de los alumnos del período académico 2023-1 y se revisen los montos adeudados durante el tiempo que estuvo vigente la resolución RPC-SE-03-No.046-2020, a fin de realizar acuerdos de pago.

Artículo 2.- Almacenar en el Sistema de Gestión Académica lo generado por el estudiante en el período académico 2023-1, para el cobro por concepto de matrícula y aranceles correspondiente al período académico 2023-2, a quienes no se acogen al derecho de la gratuidad de la educación superior pública; y, en una próxima sesión del Órgano Colegiado Superior, la Dirección Financiera presentará una propuesta para la recaudación de los valores pendientes de pago por pérdida de gratuidad adeudado por los estudiantes, durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046- 2020, expedida por el Consejo de Educación Superior.

Artículo 3.- Establecer para el período académico 2023-2, la aplicación de los mismos valores que el periodo anterior, por concepto de matrícula y aranceles para los estudiantes que no se acogen al derecho de la gratuidad de la educación superior pública, cuyos valores constan en la Resolución emitida por el Órgano Colegiado Superior RCU-SO-002-No.020-2019. Por esta vez la plataforma de matrícula correspondiente al período académico 2023-2, no se bloqueará ni para el registro ni para la finalización de matrícula, teniendo en cuenta la obligatoriedad del pago por valores generados en el período académico 2023-1 de quienes no se acogen al derecho de la gratuidad de la educación superior pública; y, el compromiso que se ocasione del convenio de pago de los casos que mantienen deudas pendientes por matrícula y aranceles”;

- Mediante memorando Nro.200-2023-DF-AGLB, de 14 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Alexis Lucas Bailón, Mg., Director Financiero, le hace conocer al Dr. Marco Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES, la propuesta de cobro para la recaudación de valores pendientes de pago por pérdida de la gratuidad, cuyo contenido se describe a continuación: En cumplimiento con el Art. 2. de la Resolución OCS-SE-017-No. 206-2023, mediante el cual, el OCS dispone: "...La Dirección Financiera presentará una propuesta para la recaudación de los valores pendientes de pago por pérdida de gratuidad adeudado por los estudiantes, durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el Consejo de Educación". al respecto, me permito remitir para su conocimiento y remisión al OCS, la siguiente propuesta de cobro:

MONTO US \$	TIEMPO	OBSERVACIÓN
0 a 49,99	Hasta 2 meses	acuerdo de pago
50,00 a 99,99	Hasta 3 meses	acuerdo de pago
100,00 a 199,99	Hasta 4 meses	acuerdo de pago
200 en adelante	Hasta 6 meses	acuerdo de pago

En caso de que, el pago se lo realice en su totalidad de contado, se otorgará el 25% de descuento del valor total;

- A través de Resolución OCS-SE-018-No.211-2023, adoptada en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior, efectuada el 24 de agosto de 2023, **RESOLVIÓ:**

“Artículo Único.- Diferir el tratamiento del punto del Orden del Día hasta una próxima sesión del Órgano Colegiado Superior y se devuelve el memorando Nro.200-2023-DF-AGLB, de 14 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Alexis Lucas Bailón, Mg., Director Financiero, para que se presente un informe técnico, jurídico y social, referente a la recaudación de valores pendientes de pago por pérdida de la gratuidad, adeudado por los estudiantes durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES, el cual será elaborado con la participación de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, Procuraduría General, Secretaría General y los siguientes miembros de este cuerpo colegiado: Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, quien presidirá la comisión, Sr. Eddy Velásquez Delgado, representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Ing. Rolando Velásquez Campozano, Mg., Representante de los Docentes por la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades y Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante de los Empleados y Trabajadores, para que presenten a este cuerpo colegiado el informe correspondiente en un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución”;

- Mediante Oficio No. Uleam-CE-OCS-MIDCH-2023-008-0F de fecha 05 de octubre de 2023, la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión Especial traslada al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad, el informe técnico, jurídico y social, referente a la recaudación de valores pendientes de pago por pérdida de la gratuidad, adeudado por los estudiantes durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES, el cual se ha elaborado con la participación de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, Procuraduría General, Secretaría General y los siguientes miembros de este cuerpo colegiado: Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, quien presidirá la comisión, Sr. Eddy Velásquez Delgado, representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Ing. Rolando Velásquez Campozano, Mg., Representante de los Docentes por la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades y Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante de los Empleados y Trabajadores; en atención al artículo único de la Resolución del Órgano Colegiado Superior No. OCS-SE-018-No.211-2023. Se hace constar el texto del Análisis legal,

Análisis social, Desarrollo, Conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Especial: **“ANÁLISIS LEGAL.-** Debido al estado de excepción decretado por el Presidente de la República del Ecuador, por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19; el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), en sesión extraordinaria del 25 de marzo del 2020, mediante Resolución RPC-SE03-No.046-2020, aprobó la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de educación superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. Esta normativa surgió con el objeto de garantizar el derecho a la educación de los estudiantes de las instituciones de educación superior, debido al estado de excepción que rigió en el territorio nacional, así como flexibilizar los procesos establecidos para las IES en los reglamentos y normas emitidas por el CES. Expedida la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las instituciones de educación superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19; la cual fue reformada mediante resoluciones RPC-SE04-No.056-2020, de 30 de abril de 2020; y, RPC-SO-12-No.238-2020, de 06 de mayo de 2020; codificada a los siete (07) días del mes de octubre de 2020; y con la Fe de Erratas de la corrección del artículo 14, el 05 de noviembre del 2020; se dispone que las Instituciones de Educación Superior implementen mecanismos para que los estudiantes tengan facilidades en el pago de matrículas, aranceles y derechos; advirtiendo además, que no se podrá cobrar valores adicionales por la demora en estos pagos, ni por el uso de tecnologías interactivas multimedia y entornos virtuales de aprendizaje o plataformas digitales. Tampoco podrán incrementar el valor de las matrículas, aranceles y derechos en todas las carreras y programas durante los periodos académicos del año 2020; teniendo en cuenta que la Disposición Final Única de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 (Disposición reformada mediante resoluciones RPC-SE-04-No.056-2020, de 30 de abril de 2020; RPC-SO-16-No.330-2020, de 15 de julio de 2020 y RPC-SO-13-No.213-2022, de 30 de marzo de 2022); establece qué; “La presente normativa entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES), y tendrá vigencia hasta el final del primer período académico ordinario del año 2023.” Conforme lo establece la Disposición General Séptima de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020; esta normativa prevalecerá sobre las disposiciones del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y del Reglamento de Régimen Académico, mientras dure su vigencia. Todas las acciones y medidas implementadas por la ULEAM, en virtud de la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al Estado de Excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID19; así como las acciones adoptadas en ejercicio de la autonomía responsable; fueron tomadas en miramiento al mandato de las Disposiciones Generales contenidas en la Resolución RPC-SE-03- No.046-2020, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los planes académicos y la continuidad de los estudios de los alumnos, durante su vigencia. En sesión extraordinaria efectuada el 15 de abril de 2020, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, mediante Resolución OCS-SE-004-No.043-2020, se aprobó la Normativa Académica Transitoria para el Desarrollo de Actividades del Periodo Académico 2020(1), debido al Estado de Excepción decretado por la Emergencia Sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19. Luego de esto, en sesión extraordinaria efectuada el martes 13 de abril de 2021, a través de Resolución OCS-SE-011-No.028-2021, El Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), aprobó la “Normativa para la Aplicabilidad de la Resolución RPC-SE-03-No. 046-2020,

codificada a los siete días del mes de octubre del 2020 con la Fe de Erratas FE-No. 012-2020 del 05 de noviembre del 2020, para las Actividades Académicas de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, debido a la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia del COVID-19. El artículo 30 del Estatuto de la ULEAM, vigente a la fecha de la resolución RPC-SE-03-No.046- 2020; y del Estatuto reformado vigente desde el 30 de mayo del 2023; en ambos, se determina que la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, tendrá como autoridad máxima a un Órgano Colegiado Superior (OCS), conforme lo dispone la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el mismo que estará integrado por las autoridades, representantes de los/las profesores/as, de los/las estudiantes, y de los representantes de los servidores y trabajadores. Conforme el artículo 36 del Estatuto Institucional, sus resoluciones serán definitivas, obligatorias y de cumplimiento inmediato; exceptuándose las que impliquen reformas a las normas estatutarias que serán discutidas en dos debates, de acuerdo con lo dispuesto en Ley Orgánica de Educación Superior.

ANÁLISIS SOCIAL La ULEAM a través de la Dirección de Bienestar admisión y nivelación universitaria, genera mecanismos de acompañamiento y orientación a los estudiantes que por diversas circunstancias presenten requerimientos de atención, bienestar brinda las facilidades de atención, sean estos derivados desde las instancias académicas de carreras o facultad, así como aquellas que por iniciativa personal del estudiante se la solicite. Para efecto las áreas especializadas de la dirección intervienen con sus profesionales dando respuestas e intervienen según sea el caso y emiten los reportes los mismos no son determinantes para dar las respuestas definitivas del caso presentado.

Los problemas fenomenológicos acaecidos en los últimos años a nivel de país (terremoto) y mundo (pandemia) han dejado en evidencia que la sociedad como tal aun no logra recuperarse, esta irrupción de situaciones vividas, afecto y afecta enormemente los contextos de las familias que sostienen a estudiantes que cursan sus estudios superiores en la ULEAM. El contexto social, económico, político se ha complejizado tanto que ha llevado a que muchos estudiantes obtén por abandonar sus proyectos de vidas, otros no lograron cumplir con sus obligaciones reguladas por conceptos de valores correspondientes a aranceles, matrículas y derechos que no cubre la gratuidad.

PROPUESTA CONVENIO DE PAGO COMISIÓN ESPECIAL

MONTO US \$	TIEMPO	OBSERVACIÓN
Desde \$0 hasta \$100,00	Hasta 4 meses	Acuerdo de pago
Mayor a \$100,00 hasta \$500,00	Hasta 8 meses	Acuerdo de pago
Mayor a \$500,00 en adelante	Hasta 12 meses	Acuerdo de pago

CONDICIONES PARA EL CONVENIO DE PAGO
1. El convenio de pago solo estará vigente para los rubros generados durante los períodos académicos 2020-1 y 2, 2021-1 y 2, 2022-1 y 2 y 2023-1, períodos donde estuvo vigente la normativa RPC-SE-03-No.046-2020 vigente por la emergencia sanitaria.
2. Los estudiantes que mediante el debido proceso hayan suscrito el convenio de pago e incumplan el mismo, este quedara sin efecto, y se obligara a pagar la totalidad de lo adeudado sin beneficio de porcentaje.
3. Los estudiantes con rubros pendientes durante los períodos antes mencionados, que se acojan al convenio de pago tendrán un descuento del 10% de la deuda total, mientras que los estudiantes que no se acojan al mismo y paguen la totalidad de la deuda tendrán un descuento del 25% conforme a lo establecido en la resolución No. RPC-SE-03-No.046-2020.

DESARROLLO. - En el presente informe presentado por la comisión especial designada por el Órgano Colegiado Superior No. OCS-SE-018-No.211-2023 de la Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2023, en la cual, cumpliendo con los plazos establecidos, procedió a realizar el respectivo análisis junto con los miembros de su comisión para elaborar el presente informe técnico, jurídico y social, para poder darle un sustento al convenio de pago que será puesto a consideración por los miembros de este cuerpo colegiado y así se pueda decidir qué acciones se deberían tomar al respecto. Se empezó realizando un análisis exhaustivo mediante una base de datos que se le solicito al Ing. Cesar Cedeño, Director de la DIIT, el cual nos remitió una matriz bastante extensa y segmentada, donde se pudieron evidenciar que existían estudiantes con valores pendientes, por ende, antes de crear el presente convenio de pago junto a sus condicionantes se analizó las deudas desde todas las aristas, analizando a profundidad la normativa RPC-SE-03-No.046-2020 que estuvo vigente durante la emergencia sanitaria, y se encontró varios puntos a favor de los estudiantes, analizando su situación socioeconomía ellos necesitaran un convenio o acuerdo de pago que les permita mediante cuotas accesibles poder cubrir los valores adeudados a la Universidad. Salvaguardando los derechos de los estudiantes se realizó el respectivo estudio durante varias mesas de trabajo donde se fue construyendo la propuesta presentada actualmente en este informe, se pudo finiquitar puntos como que el convenio de pago solo estará vigente para los rubros generados durante los períodos académicos 2020-1 y 2, 2021-1 y 2, 2022-1 y 2 y 2023-1, los estudiantes con rubros pendientes durante los períodos antes mencionados, que se acojan al presente convenio de pago tendrán un descuento del 10% de la deuda total, mientras que los estudiantes que no se acojan al mismo y paguen la totalidad de la deuda tendrán un descuento del 25% conforme a lo establecido en la resolución No. RPC-SE-03-No.046-202 y los estudiantes que mediante el debido proceso se encuentren suscritos al convenio de pago e incumplan al mismo, se les anulará automáticamente el beneficio del convenio por incumplimiento, solo se exceptuaran los casos debidamente justificados mediante el procedimiento correspondiente. También se logró identificar y evidenciar de casos de estudiantes que deben valores sumamente elevados, por ende, se esclarece mediante los mismos la necesidad que actualmente tienen los estudiantes, por lo cual se muestran preocupados, pero la presente propuesta servirá como un beneficio para el estudiante y permitirá la continuidad de sus estudios de manera regular. Podemos encontrar dentro de una base de datos muy extensa casos como los de los siguientes estudiantes:

CASO ESTUDIANTE A		
Carrera	Periodo	Valor por pagar
DERECHO (CREDITOS)	2020 (Periodo 2)	\$ 178,84
DERECHO (CREDITOS)	2021 (Periodo 1)	\$ 175,32
DERECHO (CREDITOS)	2021-Periodo 2	\$ 184,60
DERECHO (CREDITOS)	2022-Periodo 1	\$ 207,00
DERECHO (CREDITOS)	2022 Periodo 2	\$ 124,91
DERECHO (CREDITOS)	2023 Periodo 1	\$ 116,12
Valor Total		\$ 986,79

CASO ESTUDIANTE B		
Carrera	Periodo	Valor por pagar
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2022 (CHONE)	2020 (Periodo 2)	\$ 145,35
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2022 (CHONE)	2021 (Periodo 1)	\$ 127,11
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2022 (CHONE)	2021-Periodo 2	\$ 154,95
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2022 (CHONE)	2022-Periodo 1	\$ 145,35
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2022 (CHONE)	2022 Periodo 2	\$ 129,51
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2022 (CHONE)	2023 Periodo 1	\$ 147,75
Valor Total		\$ 850,02

CASO ESTUDIANTE C		
Carrera	Periodo	Valor por pagar
INGENIERÍA INDUSTRIAL (ACTUALIZACIÓN 2022)	2022-Periodo 1	\$ 138,63
INGENIERÍA INDUSTRIAL (ACTUALIZACIÓN 2022)	2022 Periodo 2	\$ 138,63
INGENIERÍA INDUSTRIAL (ACTUALIZACIÓN 2022)	2023 Periodo 1	\$ 136,23
Valor Total		\$ 413,49

Mediante el análisis de los siguientes cuadros se puede observar de manera considerable varios niveles en los que varían las deudas de los estudiantes, se expuso los siguientes ejemplos tomando únicamente los periodos de vigencia de la normativa 046, y de esta manera poder evidenciar el cumplimiento de esta propuesta de convenio de pago, con los plazos y valores estipulados, y de esta manera poder cubrir a cabalidad las deudas de los estudiantes, vemos que en el caso del ESTUDIANTE A llega a un valor de \$ 986,79 sumamente elevado, en el caso del ESTUDIANTE B \$ 850,02 tomando como el caso de una de las extensiones y en el caso del ESTUDIANTE C que con solo adeudar tres periodos también refleja un valor significativo de \$ 413,49, logrando evidenciar, que esta propuesta de convenio de pago es una necesidad para los estudiantes de la ULEAM, por los altos valores en los que estos estudiantes dejaron de pagar sus deudas por la emergencia sanitaria que vivió el país a nivel nacional, y para poder garantizar su Derecho Constitucional al estudio es necesario que a los mismo se les pueda dar las facilidades de pago como lo establece la propuesta de convenio de pago.

CONCLUSIONES. – De acuerdo con la responsabilidad asignada por el Órgano Colegiado Superior, mediante artículo único de la Resolución del Órgano Colegiado Superior No. OCS-SE-018-No.211-2023 de la Décima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2023, que expresa textualmente: “Diferir el tratamiento del punto del Orden del Día hasta una próxima sesión del Órgano Colegiado Superior y se devuelve el memorando Nro.200-2023-DF-AGLB, de 14 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Alexis Lucas Bailón, Mg., Director Financiero, para que se presente un informe técnico, jurídico y social, referente a la recaudación de valores pendientes de pago por pérdida de la gratuidad, adeudado por los estudiantes durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES, el cual será elaborado con la participación de la Dirección de Bienestar, Admisión y Nivelación Universitaria, Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, Procuraduría General, Secretaría General y los siguientes miembros de este cuerpo colegiado: Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, quien presidirá la comisión, Sr. Eddy Velásquez Delgado, representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar, Ing. Rolando Velásquez Campozano, Mg., Representante de los Docentes por la Facultad Educación, Turismo, Artes y Humanidades y Ab. Jorge Luis Holguín Rangel, Representante de los Empleados y Trabajadores, para que presenten a este cuerpo colegiado el informe correspondiente en un plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la presente resolución.” Y en base al análisis realizado, esta comisión pone en consideración el presente informe.

RECOMENDACIONES. –

1. Que los retiros voluntarios que generaron valores por matrícula en el SGA durante los periodos 2020-1 y 2, 2021-1 y 2, 2022-1 y 2 y 2023-1; es decir, aquellos en que el estudiante se retiró voluntariamente de una o varias asignaturas en un período académico ordinario en el término de treinta (30) días contados a partir del inicio de clases (Artículo 144 RRAI), se sugiere no se contabilice sus valores, sino que sean anulados en los casos en que el estudiante mantenga deudas pendientes por este concepto.
2. Que los retiros de una asignatura, curso o su equivalente de los estudiantes de tercer nivel; es decir, aquellos que cuentan con Resolución del Consejo de Facultad, que hasta la presente fecha mantienen deudas registradas en el Sistema de Gestión Académica, se sugiere que el Órgano Colegiado Superior disponga la anulación de la deuda a las direcciones involucradas, ya que de manera legal en su parte pertinente el artículo 13 de la NORMATIVA PARA LA APLICABILIDAD DE LA RESOLUCIÓN RPC-SE-03-No.046-2020 CODIFICADA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 CON LA FE DE ERRATAS FE-No. 012-2020 DEL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020 PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19, en concordancia con el artículo 11 de la Normativa del CES: “(...) los casos de retiro presentados por los estudiantes, debido al estado de salud, inaccesibilidad justificada a recursos virtuales, pertenecer a grupos vulnerables o de atención prioritaria, extendiéndose estos dos últimos casos a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y primero de afinidad, debido a la emergencia sanitaria, serán conocidos y aprobados por el Consejo de Facultad. En este caso, la matrícula correspondiente a esta asignatura, curso o su equivalente, será anulada por la Secretaría General con el respaldo de la resolución del Consejo de Facultad”.
3. Se disponga a la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, en coordinación con las direcciones correspondientes, se actualicen los flujos y procedimientos correspondiente a los retiros de matrículas y/o asignatura; y de recaudación de valores.

4. Que el convenio de pago el o la estudiante debe hacerlo en un plazo improrrogable de hasta 60 días, fecha que corre a partir de la notificación de la resolución del Órgano Colegiado Superior dicte y que sea notificada de manera legal por Secretaría General; en caso de que dentro de este plazo el o la estudiante no suscriba el convenio de pago, la Universidad realizara las acciones legales y académicas correspondientes”;

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración el punto del orden del día.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: manifiesta que la norma indica que mientras dure la pandemia por el COVID – 19 los estudiantes tienen el derecho a que se les realice una rebaja de hasta el 25% del valor. Informe que el valor que adeudan los estudiantes corresponde a setecientos ochenta y cinco mil quinientos ochenta con sesenta y nueve dólares (785.580,69) manifiesta que sugiere el informe para que los miembros del OCS, lo revisen.

Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado., Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar: Presenta el proyecto de convenio de pago y lo pone a consideración de los miembros del OCS.

Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio: indica que en el número uno (1) la matrícula correspondiente a la asignatura, curso o su equivalente será anulada por la Secretaría General con el respaldo de la resolución del Consejo de Facultad, luego manifiesta que en el número tres (3) se disponga a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en coordinación con las direcciones correspondientes se actualicen los flujos y procedimientos correspondientes a los retiros de matrículas o asignaturas y de recaudación de valores; en el número cuatro (4) el convenio de pago el estudiante debe hacerlo en un plazo improrrogable de sesenta (60) días fecha que corre a partir de la resolución del OCS. a su vez sea notificada de manera legal por Secretaría General; manifiesta también que en caso de que dentro de este plazo el estudiante no firme el convenio la Universidad realizara las acciones legales y académicas correspondientes, manifiesta que esas son las sugerencias que realizan como comisión.

Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD. Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud: manifiesta que toma como suya la **MOCION** dar por conocida la resolución del informe presentado mediante oficio Nro. Uleam-CE-OCS-MIDCH-2023-008-OF de 05 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Comercio, referente a la recaudación de valores por perdida de gratuidad adeudados durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020 del Consejo de Educación Superior; y que se realicen los ajustes en base a los informes legales y financiero.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la propuesta de resolución es apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD. la misma que es debidamente secundada apoyada por los miembros presentes en la Sala.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Ing. Geovani Delgado	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Lcda. Patricia López Mero, Mg.	Decano Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		
11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Crithian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias	x		

		Administrativas, Contables y Comercio			
15	Ing. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozano, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		
29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
30	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		

32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño.	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE RESUELVE:
RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.195-2023

Artículo Único.- Dar por conocido el informe presentado mediante oficio No. Uleam-CE-OCS-MIDCH2023-008-0F de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Presidenta de la Comisión Especial designada por el Órgano Colegiado Superior mediante Resolución OCS-SE-018-No.211-2023, referente a la recaudación de valores pendientes de pago por pérdida de la gratuidad, adeudado por los estudiantes durante la vigencia de la Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida por el CES; y se solicite los criterios jurídico-financiero para los ajustes pertinentes.

13. Asuntos Varios

No hubo ninguna intervención en Asuntos Varios.

14. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector la IES y Presidente del OCS: solicita que por Secretaria se de lectura al Acta y resoluciones de la presente sesión.

Por Secretaria se da lectura al Acta de la presente Sesión.

Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD. Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud: manifiesta que en virtud de que cada uno de los puntos se han ido conociendo

paso a paso en el desarrollo de esta asamblea **MOCIONA** que se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria No. 008-2023 del pleno del Órgano Colegiado Superior de esta IES.

Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, Rector y Presidente del OCS: expresa que la moción está apoyada por varios Legisladores, la moción está calificada y solicita a la señora Secretaria que someta a votación.

Ab. Yolanda Maribel Roldan Guzmán, Mg, Secretaria General de la IES: solicita a los señores miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta por la Lcda. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta y una vez verificada la votación ha alcanzado el voto ponderado para dársele como aprobada.

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD.	Rector de la Universidad			
2	Dr. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrados	x		
4	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias de la Salud	x		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
6	Ing. Geovani Delgado	Decano Facultad Ingeniería, Industria y Construcción	x		
7	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, Ph.D.	Decana Facultad Ciencias de la Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
8	Lcda. Patricia López Mero, Mg.	Decana Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
9	Lic. Yenny Zambrano Villegas, Mg.	Decana Extensión en Chone	x		
10	Dr. Derly Álava Rosado, Ph.D.	Decano Extensión en Pedernales	x		

11	Dr. Eduardo Caicedo Coello, Ph.D.	Decano Extensión en Bahía de Caráquez	x		
12	Dr. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	x		
13	Dr. Cristhian Mera Macias, Ph.D.	Decano de la Unidad Académica de Formación Técnica y Tecnológica	x		
14	Ing. José Luis Morante Galarza, Mg.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
15	Dra. Marjorie Jessenia Calderón Zamora, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
16	Dra. Cruz Birmania Alcívar Ruiz, PhD.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
17	Ing. Danny Galindo Aguaiza Tenelema, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
18	Dra. María Dayanara Macias Mayorga, PhD	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
19	Ing. José Jacinto Reyes Cárdenas, Mg.	Representante docente por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
20	Dra. Juana del Jesús Ochoa Solesdispa, PhD.	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
21	Dr. Giovanni Locatelli Fabio	Representante docente por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
22	Ing. Manuel Rolando Velásquez Campozaño, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
23	Lcda. Patricia Jackeline Muñoz Murillo, Mg.	Representante docente por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
24	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
25	Dr. Segundo Javier Reyes Solorzano, PhD.	Representante docente por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
26	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante docente por la Extensión Bahía - Pedernales	x		
27	Lcda. Lilia del Rocío Bermúdez Cevallos, Mg.	Representante docente por la Extensión Chone	x		
28	Ing. Jorge Sifredo Vivas Cedeño, Mg.	Representante docente por la Extensión El Carmen	x		

29	Srta. Lilia Solange Murillo Yagual	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Salud	x		
30	Srta. María de los Ángeles Sánchez Pérez	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio	x		
31	Sr. Luis Alfredo Sánchez Briones	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Vida y Tecnologías	x		
32	Srta. Rosa Doménica Castro Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería, Industria y Arquitectura	x		
33	Sr. Eddie Javier Velásquez Delgado	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Bienestar	x		
34	Srta. Allison Gisselle Villavicencio Cedeño.	Representante Estudiantil por la Facultad de Educación, Turismo, Artes y Humanidades	x		
35	Srta. Melany Jailin Herrera Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen-Pedernales	x		
36	Srta. Ana Isabel Santana Zambrano	Representante Estudiantil por la Extensión Chone-Sucre	x		
37	Ab. Jorge Luis Holguin Rangel	Representante por los Servidores y Trabajadores	x		

Abg. Yolanda Roldan Guzmán Mg., Secretaria General de la IES: informa que, verificada la votación por Secretaría General, la **MOCION** propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SE REUELVE: RESOLUCIÓN OCS-SO-008-No.196-2023

Artículo Único.- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No.008-2023 del Pleno del Órgano Colegiado Superior de la IES, desarrollada el de fecha 06 de octubre de 2023, sin observaciones, ni aditamentos a la misma.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: agradece a los miembros por su presencia en la Sesión Ordinaria No. 008-2023 del OCS.

Agotado el Orden del Día, se clausura la sesión a las 13H00.

Para constancia de lo actuado el Presidente de este Órgano Colegiado Superior suscribe la presente acta, conjuntamente con la Secretaria General, que certifica.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.
Secretaria General